



VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLVIII - N° 248  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto o/ Juez Civ. Com. de Río II en "LU-DUEÑA JESUS ANTONIO C/FERNANDEZ CARLOS ELIAS Y OTRO-EJECUTIVO EXPEDIENTE 289962 " Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi N°1360 Río II, Rematara 21-12-18 10,00hs, en sede juzgado Mendoza N° 976 PA Río II, el siguiente bien; Automotor Marca Chevrolet Tipo Sedan 4 puertas Modelo CRUZE 4P 1.4TURBO LTZ AT Motor Chevrolet N° M1161756DH2X0155\*LE2 Chasis Chevrolet 8AGBN69W0HR120923 Año 2016 Dominio AA824FB.-Tit. Art:599CPC.- Gravamen: Surgen de autos Condiciones: Sin Base al mejor postor, efvo abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% más IVA sobre la comisión mas 4% LFVF, saldo aprobación. Hágase saber al comprador que deberá Concurrir con DNI y con constancia de CBU de cta bancaria a la vista de su titularidad y de CUIL o CUIT, en caso de que el 20% a pagar en el acto de subasta supere los \$30.000 (art. 2° AR TSJ "B" N° 89, 27/09/11) tómesese razón de la cuenta 451 / 901707 y CBU 020045125100000901774. Si la aprobación se produjera vencidos los treinta (30) días corridos de la fecha del remate, abonará además el interés compensatorio del 2% mensual con más la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA, en los términos y con el alcance prescrito por el art. 589, 2° párrafo del CPCC. Postura mínima \$ 500 Exhibición el día 17 de 16,30 a 18,30h en calle H. Irigoyen N° 360 de Pilar Informes:0351156534789 Fdo:Dr Ruiz 12-12-18.

3 días - N° 188977 - \$ 1210,89 - 21/12/2018 - BOE

Orden Juez Civ. Com. y Fam de la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa María en los autos caratuladas "MUNICIPALIDAD DE ETRURIA C/ SANCHEZ COSME Y/O SUCESTORES - EJECUTIVO FISCAL N°6255954," el Martillero Gastón Martín Urseler M.P.01-699, REMATARA el día 21 de DICIEMBRE DE 2018 a las 10,00hs, en Juzgado de Paz de Etruria, el siguiente inmueble a saber: FRACCION DE TERRENO BALDIO ubicada en el Pueblo Etruria, Pedanía Chazón, Dpto. Tercero Abajo, comp. de 20m de

fte. de E. a O. por 50m de fdo. y linda al O. con más terreno del comprador, al N. con del vendedor, al s con calle publica y al E con de Maximiliano González, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.608.995 (16) BASE: (\$8.288,00). Post. Min.(\$1.000).- Dinero de contado, mejor postor, en el acto 20%; más comisión de Ley del martillero, saldo aprobación.- Comprador abonará aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505).En caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que sino lo hiciera y la demora le fuere imputable, deberá oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el B.C.R.A. con más el (2%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago. En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar el nombre, DNI, domicilio y situación tributaria del comitente quien deberá en el plazo de cinco días, ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener como adjudicatario al comisionado.-Te.0351-155157527. Fdo.:Dra. Paola Lilia Tenedini Secretaria. Oficina 12/12/2.018.-

4 días - N° 188980 - \$ 3458,88 - 21/12/2018 - BOE

EDICTO: O. Juzg. 1° Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia Río III. En caratulados Pascutti Gustavo Sergio c/ Carranza Perez Rosana del Valle - Ejecutivo Expte 7063174 Mart. Valdemarin Cristian 01-1311 rematará en sala de rem del Trib., Vicente Peñaloza 1379 de esta ciudad, el día 27/12/2018 a las 10:00hs, o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil el siguiente bien a saber: Automotor marca 047- FORD tipo 22 -Sedan 3 puertas, modelo 814-KA FLY PLUS 1.0L, marca motor: FORD N° CBRB9097219, marca Chasis FORD N° 9BFZK-53B29B097219, Dominio: HWI717 inscripto a nombre en un 100% a nombre de la demandada Sra. Carranza Rosana del Valle. Condiciones: el bien saldrá a la venta SIN BASE, dinero de contado en efectivo, o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto de remate el 20% del precio de su compra como seña y cuenta de precio, con más

SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 6
Citaciones .....	Pag. 13
Notificaciones .....	Pag. 27
Rebeldías .....	Pag. 27
Sentencias .....	Pag. 28
Usucapiones .....	Pag. 28

la comisión de ley al martillero, diez por ciento (10%) con más el 4% del monto de la subasta según lo dispuesto en los arts. 24 y 25 de la ley 9505 cuya vigencia se extiende en los términos del art. 17 de la ley 10012, modif. por Decreto N° 480/14 (B.O.C. 29.05.2014) en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar e IVA si correspondiere; y el resto del saldo dentro de los 30 días de realizada la subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del dos por ciento (2%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá en el acto del remate presentar documento de identidad, constancia de CUIT/CUIL y constituir domicilio en el radio del Tribunal a los fines de cursar las notificaciones que correspondan. Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos, Cuenta 374 / 20354701 , CBU 0200374851000020354710 mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina. En caso de comprarse en comisión, previo al ingreso a la sala de remates el interesado deberá solicitar al funcionario autorizante un formulario donde hará constar el nombre, domicilio y documento de identidad del postor y de su comitente, y

situación tributaria de los mismos; carátula y número de expediente, como así también de no estar inhibido para tal acto y demás datos que consten en el formulario al efecto, con carácter de declaración jurada. No cumplimentado este recaudo, sólo podrá adquirirse por propio derecho (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 23). Deberá designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIT/ CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco (5) días de realizado el remate deberá aceptar, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Hágase saber al comprador en subasta que hasta tanto no se diligencie los oficios de inscripción por ante el RNPA no se hará entrega del vehículo adquirido.- Posturas mínimas: (\$1000).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Fdo. Dra. Ruffini Cintia Anahi – Prosecretario Letrado. Rio Tercero de diciembre de 2018. Publicación 3 días Boletín Oficial.-  
3 días - N° 189424 - \$ 3526,50 - 27/12/2018 - BOE

COSQUIN, 17/09/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N° 147, "B", de fecha 9/5/17, con intervención del martillero designada, Sra MONICA G. ARIAS, Matr. N° 01-1578, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como un lote de terreno ubicado en Los cocos, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Prov. de Córdoba, designado como Lote 26 de la Manzana 6, N° de Cuenta en D.G.R. 2301-0632625-3 inscripto en el Registro de la Provincia en la Matrícula N° 1171769 a nombre de Dolores Consuelo Nuñez de Diaz. El bien se encuentra ocupado por José Luis Maldonado quien lo hace con autorización de la dueña, según surge de la constatación de fs.97. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 14 de noviembre del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 26 de noviembre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 21, segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta por la base propuesta, es decir, la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Se establece un monto incremental de pesos Dos mil (\$2000). Autori-

zase la publicidad adicional solicitada hasta la suma de pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00), con cargo de acreditar la misma y haciendo constar en los volantes que los interesados deberán inscribirse en el Registro General de Postores, dependiente de la oficina de Subastas Judiciales del Área Servicios Judiciales dependiente de la Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). El saldo se

deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el N° 20249702 CBU 0200315151000020249724, abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" durante un plazo mínimo de siete (7) días corridos (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art. 53 inc. a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac. Regl. N° 124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art. 58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comuni-

caciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac. Regl. N° 1233/2014). Cumplimentense las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C. Asimismo póngase en conocimiento de los eventuales herederos de la accionada el tenor del presente proveído mediante publicidad edictal. Hágase saber a la Sra. Martillero que deberá acompañarse nueva Constatación y Anotación Preventiva de Subasta, previo al vencimiento de las mismas. Fdo: Dr. Cafferata, Juan-Juez.- Dra. Gonzalez, Nilda-Sec. OTRA RESOL: Cosquin, 8 de octubre de 2018. Atento lo solicitado fíjase nueva fecha de subasta la que se iniciará el próximo 11 de diciembre a las 11hs. y finalizará el 18 de diciembre del cte. año a las 11 hs., la misma se registrará por lo dispuesto por proveído del 17/09/2018 y 25/09/2018. Notifíquese. Fdo: Dra. Gonzalez, Nilda-Sec. OTRA RESOL: COSQUIN, 31/10/2018.-Atento lo solicitado y bajo la responsabilidad de la institución actora fíjase nueva fecha de subasta la que se iniciará el próximo 19 de febrero de 2019 a las 11 hs. y finalizará el 26 de febrero de 2019 a las 11 hs., la misma se registrará por lo dispuesto por proveído del 17/09/2018 y 25/09/2018. Actualizense la constatación y anotación preventiva, siendo los costos fijados en los términos del art. 2- anexo 1 del Reglamento de la Subasta Judicial electrónica, A.R. n° 155 Serie "B"- Fdo: Dra. Gonzalez, Nilda-Sec.

1 día - N° 189643 - \$ 2809,33 - 21/12/2018 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Fernandez, en los autos caratulados "BETTIOLO, GERARDO - CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente n° 7742983), Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 85.- Villa María, 27/11/2018 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de GERARDO BETTIOLO, DNI N° 31.807.853, argentino, nacido el día 26 de octubre de 1985, de 33 años de edad, de estado civil casado, de profesión transportista autónomo, domiciliado realmente en calle Mitre n° 968, y con domicilio procesal en calle Dante Alighieri n° 291, ambos de esta ciudad de Villa María (art. 14 inc. 1 LCQ) III) Fijar hasta el día dieciocho de febrero próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado (art. 14 inc. 3 LCQ)- X) Fijar

hasta el día cuatro de abril próximo a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522 (art. 14 inc. 9 LCQ). Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la ley 25.589, modificatoria de la ley 24.522.- Se hace saber que ha sido designado Síndico al Cra. Graciela Beatriz PASCUAL, MP N° 10-04457-9, con domicilio en calle Providencia n° 570, de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich – Juez.-

5 días - N° 187690 - \$ 2669,90 - 01/02/2019 - BOE

de corresponder, el día 28 de mayo de 2020 (28/05/2020), a las 9:30 hs., en la sede de este tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora mediante su publicación por medios visibles en todos los establecimientos, estando dicha publicación a cargo de la concursada, con control de la sindicatura. (...)" (fdo.) Dr. Saúl Domingo Silvestre (Juez). Datos del síndico: Estudio Contable Barbero – Moreno – Vigliotti constituido por los Cres. Livio Santiago Barbero, Mat. 10.06504.8, Daniel Helder Morero, mat. 10.06097.5 y Roberto Eugenio Vogliotti, mat. 10.06564.2. Domicilio: Coronel Olmedo 51, Córdoba Capital. Provincia de Córdoba. Cinco días. Córdoba, 17 de Diciembre de 2018.

5 días - N° 189550 - \$ 2961,95 - 02/01/2019 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Fernandez, en los autos caratulados "BOSCH, GENOVEVA – CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente n° 7742971). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 84.- Villa María, 27/11/2018 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. GENOVEVA BOSCH, DNI N° 30.507.562, argentina, nacida el 21 de octubre de 1983, de 35 años de edad, de estado civil casada, de profesión autónoma, con domicilio real en calle Mitre n° 968 y domicilio

procesal en calle Dante Alighieri n° 291, ambos de esta ciudad de Villa María. (art. 14 inc. 1 LCQ) III) Fijar hasta el día dieciocho de febrero próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura (art. 14 inc. 3 LCQ. X) Fijar hasta el día cuatro de abril próximo a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522 (art. 14 inc. 9 LCQ). XIII) Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la ley 25.589, modificatoria de la ley 24.522 (art. 14 inc. 10 LCQ).- Se hace saber que ha sido designado Síndico al Cra. Graciela Beatriz PASCUAL, MP N° 10-04457-9, con domicilio en calle Providencia n° 570, de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich – Juez.-

5 días - N° 187691 - \$ 2656,70 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 7º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaría a cargo de la Dra. María José Beltrán, en autos: "PGB SOCIEDAD ANÓNIMA – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 7769994)", mediante Sentencia N° 93 de fecha 10 de Diciembre de 2018, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el concurso preventivo de PGB SOCIEDAD ANONIMA, CUIT n° 30-70808726-9, con sede en calle Av. Del Trabajo 1143 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 16729-A del 21 de Mayo de 2018. (...). XI) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 05 de abril de 2019 (05/04/2019) inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al juzgado. (...) XVIII) La audiencia informativa, se llevará a cabo, Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "SUPER UNO S.A. -GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 7752963), por Sentencia n° 548 del 10/12/2018, se dispuso Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de SUPER UNO S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de



Contrato y Disoluciones bajo el Folio n° 2811 del año 1997, Matrícula 292-A, con domicilio en Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, y sede social inscrita en calle Avenida San Martín 3612, Colonia Caroya. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Dieciocho de Marzo del Dos Mil Diecinueve (18-03-2019).- Asimismo se hace saber que resultaron designados síndicos los C Dres. Ríos Luis Leonardo y Spollansky Agustín en Categoría Clase "A" quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en calle Chile n° 231 3° Piso "A" de esta Ciudad de Córdoba fijando horario de atención: 9:00 a 13 hs. Y de 14:00 a 16:00.-

5 días - N° 189780 - \$ 2979,40 - 28/12/2018 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. SENTENCIA NUMERO: Noventa y nueve. San Francisco, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. Y VISTOS: estos autos caratulados: "PINTURERIA TACCA S.R.L.-QUIEBRA PEDIDA- (SAC 6916926). Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar el estado de Quiebra de la razón social "PINTURERIAS TACCA S.R.L.," CUIT n° 30-66922386-9, inscrita en el Registro Público de Comercio el día 09 de septiembre de 1.996, Folio n° 4669, Tomo n° 19, año 1.996, con domicilio de la sede social en calle 9 de Julio 1.108, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y que se encuentra integrada en calidad de socios por los Sres. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.717.065 y María Esther Baravalle, L.C. n° 7.167.957.- 2) Fijar la audiencia del día 29 de noviembre de 2.018 a las 09:15 hs. para la designación de Síndico, mediante sorteo, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Cs. Económicas, sin necesidad del cumplimiento del art.155 del C. de P.C.C.- 3) Fijar el plazo hasta el día 27 de Febrero de 2.019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindicatura.- 4).- Designar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día 15 de abril de 2.019.- 5) Fijase como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General, el día 30 de Mayo de 2.019.- 6°).- Ordenar la inscripción de la inhibición general de la deudora, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia de Córdoba y Registros de la Propiedad Automotor y Motovehículos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de sus bienes; medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa del Juez de la quiebra.- Asimismo, anótese la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro

Público de Comercio, según lo previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 7°). Ordenar la anotación de la inhabilitación de la fallida y de su gerente, Sr. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.717.065, en los términos del art. 235 L.C.Q.- 8°) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de cuarenta y ocho horas procedan a entregar dichos bienes a la Sindicatura.- 9°) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. 86, ley 24.522).- 10°).- Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en las presentes actuaciones judiciales.- 11°) Oficiar a Correo Argentino, Oca Postal, Andreani, Correo del Este y Seprit, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 12°) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al gerente de la fallida, Sr. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.1717.065, a salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia.- 13°) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 14°) Requieráanse todas las acciones judiciales iniciadas en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 15°) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sin efectuar previo pago alguno (art. 89 L.C.Q.).- 16°). Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 17) Confeciónese por Secretaría el legajo que prescribe el art. 279 de la Ley 24.522.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA- JUZGADO CIVILY COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION-DR. HORACIO VANZETTI-JUEZ-DR. HUGO GONZALEZ-SE-

CRETARIO-SAN FRANCISCO-.SINDICATURA:  
Daniel Rodolfo Cerino-Saenz Peña 1957-

5 días - N° 189883 - \$ 12607,20 - 28/12/2018 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. SENTENCIA NUMERO: noventa y ocho. San Francisco, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. Y VISTOS: estos autos caratulados: "GRUPO R. DISTRIBUIDORA S.R.L. -QUIEBRA PEDIDA-" (Expte n° 6584624, de fecha 09-09-2017, Secretaría N° 4). Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar el estado de Quiebra de la razón social "GRUPO R DISTRIBUIDORA S.R.L.," CUIT n° 33-71077866-9, inscrita en el Registro Público de Comercio el día 05 de diciembre de 2.008 bajo la matrícula n° 11643-B, con domicilio de la sede social en calle Av. Libertador Norte n° 645, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y que se encuentra integrada en calidad de socios por los Sres. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090 y Georgina Gagliardi, D.N.I. n° 24.942.519.- 2) Fijar la audiencia del día veintinueve de noviembre de 2.018 a las 09:00 hs. para la designación de Síndico, mediante sorteo, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Cs. Económicas, sin necesidad del cumplimiento del art.155 del C. de P.C.C.- 3) Fijar el plazo hasta el día 27 de febrero de 2.019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindicatura.- 4).- Designar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día 15 de abril de 2.019. - 5) Fijase como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General, el día 30 de mayo de 2.019.- 6°).- Ordenar la inscripción de la inhibición general de la deudora, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia de Córdoba y Registros de la Propiedad Automotor y Motovehículos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de sus bienes; medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa del Juez de la quiebra.- Asimismo, anótese la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, según lo previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 7°). Ordenar la anotación de la inhabilitación de la fallida y de su gerente, Sr. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090, en los términos del art. 235 L.C.Q.- 8°) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de cuarenta y ocho horas procedan a entregar dichos bienes a la Sindicatura.- 9°) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. 86, ley 24.522).- 10°).- Prohibir a la fallida hacer pagos

de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en las presentes actuaciones judiciales.- 11°) Oficiar a Correo Argentino, Oca Postal, Andreani, Correo del Este y Seprit, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 12°) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al gerente de la fallida, Sr. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090, a salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia.- 13°) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 14°) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 15°) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sin efectuar previo pago alguno (art. 89 L.C.Q.).- 16°). Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 17) Confecciónese por Secretaría el legajo que prescribe el art. 279 de la Ley 24.522.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION-DR. HORACIO VANZETTI-JUEZ-DR. HUGO GONZALEZ-SECRETARIO-

5 días - N° 189884 - \$ 12040,40 - 28/12/2018 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "IBARRA, DANIEL OSCAR BARTOLO- QUIEBRA PROPIA (EXPTE. N° 7575687)"; "SENTENCIA NÚMERO: Sesenta (60).- San Francisco, 13 de noviembre de 2018.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.-

Declarar en estado de quiebra al Sr. Daniel Oscar Bartolo Ibarra, DNI 16.016.291 con domicilio real en calle Intendente Ditrich 741 de la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.- (...) VIII.- Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico.- (...) XVII.- Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 de la Ley 24522).- XVIII.- Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 18 de Febrero de 2018, o debiendo atenerse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. (...) Protocolicécese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Dr. Tomas Pedro Chialvo- Prosecretario.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Gustavo Hector Scocco, con domicilio en Av. Libertador Norte 960 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 10/12/18.-

5 días - N° 189405 - \$ 4191 - 26/12/2018 - BOE

MAPA SRL QUIEBRA PEDIDA SIMPLE EXP-DTE 6663845. Juzgado de 1a. Inst. y 13° Nom. C. y C. Concursos nro. 1. SINDICO:Cra. Valeria Mainero con domicilio en Ayacucho 449 1° A de 9 a 17 hs.

5 días - N° 189660 - \$ 450 - 28/12/2018 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos "MARTINEZ, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 7795275", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nom. en lo CyC (Concursos y Sociedades N° 2), Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 412. CORDOBA, 13/12/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Martínez, Miguel Ángel, D.N.I. N° 12.694.827, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 93, centro, de la ciudad de Río Ceballos, Depto. Colón, de la Provincia de Córdoba. 4º) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquel para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. 5º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). 14º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 11 de marzo de 2019. 15º) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos

el día 11 de abril de 2019. 16º) Establecer como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 el día 13 de mayo de 2019. 17º) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 11 de junio de 2019. Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa -JUEZ-

5 días - N° 189670 - \$ 3055,80 - 28/12/2018 - BOE

SIMA SRL QUIEBRA PEDIDA SIMPLE 6531291 Juzgado de 1a. Inst. y 13° Nom. C. y C. Concursos nro. 1. SINDICO:Cr. César Luis Pagliaro con domicilio en calle Duarte Quirós 631 6° Piso Dpto. 6

5 días - N° 189740 - \$ 450 - 28/12/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 39ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Siete), se hace saber que en los autos caratulados 'CLINICA ROMAGOSA S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO Expte. 7496570, mediante Sentencia N°410 de fecha 29/11/2018 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de CLÍNICA ROMAGOSA S.A. inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1569, F° 6306, T° 22 de fecha 22/11/1991 y sus modificaciones (CUIT N° 30-57187066-1), con domicilio en Calle Deán Funes 429, ciudad de Córdoba y domicilio constituido en calle Duarte Quirós 433 P4 "A" (Ascensor Derecho) de esta ciudad. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante la sindicatura, habiéndose establecido que el plazo para hacerlo se extiende hasta el día 29/03/2019. Resultó designado Síndico el ESTUDIO CONTABLE "ZORZI-PASCAZZI-GAIDO", compuesto por los Cres. NORBERTO SEVERO ZORZI, M.P.10.073.975, CAROLA MARIA PASCAZZI, M.P. 10.07081.5 y MARCOS EUGENIO GAIDO, M.P. 10.07403.9., con domicilio a los efectos legales en calle ARTURO M. BAS 136, 4° PISO "D" de esta ciudad, tel. 351- 4246071(estudio), 3564624032 (Cr. Zorzi), 3515136000 (Cra. Pascuzzi) y 156533906 (Cr. Gaido), y fijando horario de atención: lunes a viernes 09:00 a 17:00 hs...-Córdoba, diciembre de 2.018.-

5 días - N° 188952 - \$ 3002,05 - 21/12/2018 - BOE

La Sra. Juez Marcela Susana Antinucci, a cargo del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N°6 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N°439 de fecha 10/12/2018, en los autos caratulados: "GIACOMINI, CARINA MARCELA -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 7744258, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Carina Marcela Giaco-

mini D.N.I. 27.395.119, domiciliada en calle David Luque N° 140, 6° piso, dpto. "A" B° General Paz, ciudad de Córdoba. La sindicatura designada es el Cr. Ricardo Enrique Podadera con domicilio en Larrañaga N°59, 2° piso, of. "B", de la ciudad de Córdoba. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 12/03/2019.

5 días - N° 189420 - \$ 1589,50 - 27/12/2018 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 52a. Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N°8) de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CORPHONE SOCIEDAD ANONIMA – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 7755133, por Sentencia n° 475 del 07/12/2018, se dispuso la apertura del concurso preventivo de "CORPHONE Sociedad Anónima", CUIT N° 30-71126633-6, inscripta en el Registro Público en Mat. N° 9829 "A" con domicilio y sede social en calle Tucumán 25, Torre Este, Local 14, Barrio Centro, ciudad de Córdoba. Se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el 06/03/2019.- Asimismo se hace saber que resultó designado el Estudio Contable Figueroa-Moine: integrado por los Contadores: FIGUEROA, Luis Eduardo (MAT. 10.06823.8) y MOINE, Nélica Matilde (MAT. 10.04762.2), fijando domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba. (Tel 155637759/ 155128307) – mail: crluisfigueroa@arnet.com.ar / nelidamoine@arnet.com.ar

5 días - N° 189896 - \$ 2706,40 - 28/12/2018 - BOE

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Comercial y de Ejecución a cargo de la Dra. Elsa Bosch, Secretaria de Concursos y Quiebras de la Dra. CLAUDIA GABRIELA VILLALBA, sito en calle República N° 346, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca, se hace saber mediante Sentencia Interlocutoria N° 42 del 12 de noviembre de 2018, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Liliana Avellaneda, D.N.I. N° 17.284.297, C.U.I.T. N° 27-17284291-1, con domicilio real en calle Tucumán N° 889 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y domicilio procesal en calle Ayacucho N° 683 de esta Ciudad, ambos de esta Provincia, designándose SÍNDICO a la CPN ELENA VERÓNICA TORRENTE Mat. Prof. N° 673, que fija domicilio en calle 25 de Mayo N° 885 de esta ciudad capital y ha establecido horario de atención al público los días lunes, martes y miércoles de 18:30 a 21:00 horas. Se ha fijado como fecha para

que los acreedores soliciten VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS hasta el día 1° de marzo de 2019, para la presentación del INFORME INDIVIDUAL hasta el día 17 de abril de 2019 y para la presentación del INFORME GENERAL hasta el día 4 de junio de 2019, para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 15 de noviembre de 2019, a horas 11:00. Publíquese por CINCO (5) DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de difusión masiva en esta Provincia. Asimismo deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial Federal de la Capital Federal, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en los boletines de las Provincias de Córdoba y Santa Fe. Así está ordenado en el Expte N° 037/18 "AVELLANEDA SILVIA LILIANA Y/O CASA BELLA HOME CENTER s/ CONCURSO PREVENTIVO"; La publicación deberá hacerse en tamaño letra "8".- FDO: DRA CLAUDIA GABRIELA VILLALBA. SECRETARIA DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO COMERCIAL Y DE EJECUCIÓN DE PRIMERA NOMINACIÓN.

5 días - N° 189635 - \$ 4158,75 - 28/12/2018 - BOE

La Sra. Juez Romina Soledad Sanchez Torassa, a cargo del Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. C. C. y Flia., Secretaria 1, de Río Tercero, mediante Sentencia N° 111 de fecha 10/12/2018, en los autos caratulados: "MONTICELLI GUSTAVO PEDRO – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7700972), dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Gustavo Pedro Monticelli, D.N.I. 20.362.959, domiciliado en Av. Buenos Aires N° 138, de la ciudad de Almafuerde, provincia de Córdoba. La sindicatura será sorteada el día 06/02/2019 a las 12:00hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 20/03/2019.

5 días - N° 189644 - \$ 1408,90 - 28/12/2018 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

ALBINO ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 6761190 - CORDOBA, 14/12/2017. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial; Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplimentese la

citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Sra. Asesora Letrada en lo Civil si correspondiera. Fdo. Benitez de Baigorri, Gabriela María - Juez/a de 1° Instancia. - Sallort de Orchansky, Gabriela Judith - Secretario Juzgado 1° Instancia. Juzgado 1° Inst. 50° Nom. Civ. Com.

1 día - N° 190216 - \$ 483,04 - 21/12/2018 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial de 28° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARGENTINA CISNEROS y CIRIACO MERCAU para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "CISNEROS Argentina-MERCAU Ciriaco-Declaratoria de Herederos" Expte. N° 7502117, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Laferriere, Guillermo César.-Juez.-Vera, Alejandro Orlando.-Prosecretario letrado.

1 día - N° 189747 - \$ 107,95 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo Civ. y Com. de 49a. Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos "ZANDARIN, RUBEN EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7087943) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Zandarín, Ruben Emilio, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) - Córdoba 18/12/18 .- Fdo. RUIZ ORRICO, Agustín - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 190170 - \$ 318,20 - 21/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 1 Nom. del Juzgado Civ. Com. Conc. Y Flia de la Ciudad de Cosquín. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sr. FERNANDEZ NELIDA - autos "FERNANDEZ, NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 7348555, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (...)CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ÑAÑEZ, Nelson Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 190174 - \$ 269,84 - 21/12/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª instancia y 15ª nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos: "CISTERNA, JUAN VICENTE – RO-



MERO, MARIA EUSEBIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 7461537), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JUAN VICENTE CISTERNA, MN 6.362.297 y MARÍA EUSEBIA ROMERO D.N.I. N° 2.439.590, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y acrediten su carácter. Fdo.: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 184900 - \$ 168,34 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "PEREYRA IRINEO Y/O IRENEO – DECLARATORIA DE HEREDERO" (Expte. N° 6867267), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bs. dejados al fallecimiento de IRINEO ó IRENEO PEREYRA, LE: 6.535.368, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Rubén A. Muñoz. Juez. Carlos E. Nolter. Prosecretario letrado. La Carlota, 28/11/2018.

1 día - N° 188836 - \$ 100,03 - 21/12/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Sr. juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, GALA, JOSÉ MARÍA, en autos: "Gala, José María - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7759392) para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2230 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. Jossé María Tonelli, Juez - Dra. Virginia del Valle Saavedra, Prosecretaria Letrada. Marcos Juárez, 11/12/2018.-

1 día - N° 188964 - \$ 125,11 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "WERBIN, CLARA DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente N° 7753458, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumpliméntese la citación directa

a los coherederos denunciados (Art. 658 del C. de P.C.) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba, 13/12/2018. Fdo: Pala de Menendez, Ana María. Secretaria, Juzgado de 1ª Instancia.

1 día - N° 189516 - \$ 190,45 - 21/12/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civ. Com. Fam de Villa María en autos caratulados "SUESCUN, FEDERICO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - " Expte n° 7519676, Secr. n° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Federico Ramon Suescun, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Villa María, 12/11/2018.- Fdo: Vucovich, Alvaro Benjamin -Juez (P.L.T.)

1 día - N° 189311 - \$ 138,97 - 21/12/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst en lo Civ y Com de Primera (1º) Nom. de esta cdad. de Cba, en autos "HAGGI,CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.7576215", cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante "Carlos Alberto Haggi" a estar a derecho, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo.LUCERO, Héctor Enrique(Juez);- COMBA,Carolina del Valle(Prosecretaria).- Cba,Diciembre 2018.

1 día - N° 189327 - \$ 82,87 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TITO SEBASTIAN O SEBASTIÁN PIVA, DNI 6.565.037, en autos PIVA, TITO SEBASTIAN O SEBASTIÁN – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 7486913, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 12/12/2018. Fdo. MARTINA, Pablo G., Juez; VILCHES, Juan C., Secretario.-

1 día - N° 189335 - \$ 103,66 - 21/12/2018 - BOE

Sr Juez de 1º Inst. y 35º Nom. en lo Civ.y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jimenez Rosa del Valle. En autos caratulados: JIMENEZ, ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte 7776605 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 14/12/2018 Juez: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés. Prosecretario: CARLEN, Andrea Eugenia

1 día - N° 189418 - \$ 99,37 - 21/12/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. Civil y Comercial 11ª. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante DAVILA ANGELINA ROSA, en los autos "DAVILA ANGELINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nro. 6078947" para que el plazo de (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 07/09/2018. Dr. BRUERA, Eduardo Benito JUEZ - Dra. MIRO, María Margarita SECRETARIA

1 día - N° 189426 - \$ 84,19 - 21/12/2018 - BOE

El Sr.Juez de 1ªInst.y 45ªNom.en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRO FRANCISCO ALVAREZ y JULIA ROSARIO LAFUENTE y/o JULIA DEL ROSARIO LAFUENTE en autos caratulados "ALVAREZ, ALEJANDRO FRANCISCO-LAFUENTE,JULIA ROSARIO Y/O JULIA DEL ROSARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.Nº7326584"y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion,para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de treinta dias bajo apercibimiento de ley. Cordoba 27/09/2018.Fdo.Dra Raquel Villagra de Vidal(Jueza);Dr.Emilio Damian Quiroga(Prosecretario Letrado).

1 día - N° 189591 - \$ 131,71 - 21/12/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 44ª Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, en los autos: "BRUNAS, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 7653560" cita y emplaza a los los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BRUNAS, CARLOS ALBERTO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC)Cba 14/12/2018. Fdo. Dra. MIRA, Alicia del Carmen-Juez. Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés- Secretaria.

1 día - N° 189610 - \$ 137,65 - 21/12/2018 - BOE

El señor juez de 1º Inst. y 7ma Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 14,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JESUS ENRIQUE CASTAÑO, D.N.I. 10.677.160,en autos caratulados "CAS-

TAÑO, JESUS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 7721197) para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 11/12/2018. Fdo. Buitrago, Santiago, Juez; Luciana María Saber, Secretaria.

1 día - N° 189611 - \$ 122,14 - 21/12/2018 - BOE

Alta Gracia. EL SR JUEZ DE 1ra Instancia y 2 Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaria Número Tres, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOAJE ALBERTO para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "SOAJE ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 3476121" Fdo.: Dr. Lasso, Juez Suplente; Dra. Ghibaud, Secretaria. Alta Gracia, 01 de marzo 2018.-

1 día - N° 189651 - \$ 113,56 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Villarreal Jorge Omar – Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 7728739, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JORGE OMAR VILLARREAL, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Gonzalez de Quero, Marta Soledad- Juez/a 1ª Instancia – Mancini, María del Pilar – Secretario/a Juzgado 1ª Instancia. Córdoba, 11 de diciembre de 2018.-

1 día - N° 189677 - \$ 133,36 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ. y Com. de 4º Nom. de Córdoba, en autos "SAMEZ, JUAN JOSE - PALACIOS, ALICIA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 7490580" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ALICIA SILVIA PALACIOS DNI 16.014.296, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/12/2018. Fdo. Dra. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes, Juez. Dra. CORRADINI de CERVEIRA, Leticia. Secretaria.

1 día - N° 189695 - \$ 143,59 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com. y Flia 1a Nom.- Sec 1- CARLOS PAZ (EX Sec 2) cita y emplaza a

los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: "LOPEZ FUENSANTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 7527668"... Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Fuensanta Lopez DNI 8.308.514, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento . (...) CARLOS PAZ, 12/11/2018. Fdo.: GIORDANO DE MEYER, María Fernanda. SECRETARIA - OLCESE, Andrés. JUEZ.-

1 día - N° 189734 - \$ 142,93 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civ. Com. de 48ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALOCHIS, ALBERTO ANGEL, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N), en los autos caratulados: ALOCHIS, ALBERTO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 7476483. Cba. 11/10/2018. Fdo.: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: MAYDA, ALBERTO JULIO - PROSECRETARIO LETRADO: GARRIDO, KARINA ALBERTA.-

1 día - N° 189751 - \$ 145,90 - 21/12/2018 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 38 Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIAN PRIETO ó PRIETO CABALLERO JULIAN Y JUAN CARLOS PRIETO, en los autos caratulados "PRIETO CABALLERO, JULIAN Ó PRIETO JULIAN - PRIETO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N°1 6537374 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de un día, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 26/11/2018. Fdo. Villalba, María Fernanda - Prosecretaria - Elbersci, María del Pilar- Juez.

1 día - N° 190070 - \$ 325,48 - 21/12/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2 Civ. y Com. de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "NICOLA, EMA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7470845, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante EMA TERESA NICOLA, D.N.I. 1.682.112, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Dr. José

Antonio Peralta, Juez; Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria.-

1 día - N° 190096 - \$ 259,96 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la Ciudad de San Francisco, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, en los autos "Sterzer, Benito Gerardo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Benito Gerardo Sterzer, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 18 de diciembre de 2018.

1 día - N° 190100 - \$ 213,68 - 21/12/2018 - BOE

Río Cuarto. El Juez 1ACC.FAM.4A-Sec.8, en los autos RODRIGUEZ OSMILDO ELVIO-DECL. DE HERED (Expte. N°7653433), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODRIGUEZ OSMILDO ELVIO, DNI N°6.575.691, para que en el término de treinta (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Diciembre de 2018. Dr. PEDERNERA, Elio Leonel (Secretario)

1 día - N° 190115 - \$ 244,36 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. C.C.FAM.2A- de SAN FRANCISCO: Vanzetti, Horacio Enrique; en estos autos caratulados: MARCUZZI, OMAR ONELIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N°:7609602, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" Gonzalez, Hugo Raúl, Secretario de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 184593 - \$ 89,80 - 21/12/2018 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Número 6, en autos caratulados "GONZALEZ GENOVEVA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 7754351, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Genoveva Gonzalez para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco diciembre de 2018. Secretaria: Dr. Alejandro González - Secretario.

1 día - N° 188241 - \$ 94,42 - 21/12/2018 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1ª. Inst y 1 Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARIZA



Elvira de los Ángeles D.N.I 10.251.004 y LURASCHI Verónica Mariana, DNI: 28.816.799 en autos caratulados: ARIZA, ELVIRA DE LOS ÁNGELES – LURASCHI VERÓNICA MARIANA EXPTE. 7341383 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, 04 de septiembre 2018. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad -Juez

1 día - N° 188257 - \$ 130,72 - 21/12/2018 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y única Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. PETTINA, MIGUEL ANGEL, DNI 6.436,663 en autos caratulados : "PETTINA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 7722146) para que el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 27 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Martínez Gavier (Juez).

1 día - N° 188657 - \$ 127,42 - 21/12/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación C.C. y Flía. Sec.3 de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante José Luis CORTI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos: EXPEDIENTE: 3585541 "CORTI, José Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Dra. Elisa B.Molina Torres de Morales – Juez – Dra. Ana Laura NIEVA – Secretaria" – Bell Ville, 18 de octubre de 2018.-

1 día - N° 188724 - \$ 169,33 - 21/12/2018 - BOE

La Sra. del JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 2da. NOM.- SEC 3 de ALTA GRACIA en los Autos caratulados "SALGADO, ELSA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS.EXPTE, N° 7518297" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 07/12/2018. En consecuencia provéase al escrito de ff. 1/2: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. GRACIELA MARIA VIGILANTI JUEZA DE 1RA INSTANCIA.- MARCELA BEARIZ GHIBAUDO SECRETARIA JUZGADO DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 188767 - \$ 296,38 - 21/12/2018 - BOE

El señor Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante NICOLAU, JAIME, en autos caratulados "NICOLAU, JAIME-DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 7608163), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc.: 23/11/2018.- Fdo.: Claudio Daniel GOMEZ-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Fernando Sebastián DEL GREGO-SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 188769 - \$ 116,86 - 21/12/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación C.C.C. y Flía.de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "JUAREZ y/o JUÁREZ, Enildo Fermín y/o Enildo Fermin y/o Enildo", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos: EXPTE: 7524569 - "JUAREZ y/o JUÁREZ, Enildo Fermín y/o Enildo Fermin y/o Enildo - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo: Dr. José María TONELLI – Juez – Dra. Virginia del Valle Saavedra – Prosecretaria."- MARCOS JUAREZ, 06 de diciembre de 2018

1 día - N° 188793 - \$ 199,69 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 40º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CONTRERAS ROBERTO RICARDO y de la Sra. PEDRAZA CLARA ROSALIA en autos: "CONTRERAS ROBERTO RICARDO – PEDRAZA CLARA ROSALIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 5942480)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que

dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Julio de 2018. Fdo. Mayra Alberto Julio, Juez; Garrido Karina Alberta, Prosecretaria.

1 día - N° 188897 - \$ 128,08 - 21/12/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Betancourt, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en autos "EXPEDIENTE: 7465807 – GOMEZ JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sr. JUAN CARLOS GOMEZ, DNI N°M8.401.845, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Fernanda Betancourt -Juez.- Dra. Anabel Valdez Mercado –Secretaria.- Río Cuarto, 23 de octubre del 2018.-

5 días - N° 188941 - \$ 805,40 - 28/12/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y Flia, Sec. N° 7 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes FERRERO, OMAR ANTONIO - MACHADO, RAMONA ELSA para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º C.C.C), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FERRERO, OMAR ANTONIO - MACHADO RAMONA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7057833).- Villa María, 09/05/2018.- FDO: MONJO, Sebastian – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CALDERON, Viviana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 188975 - \$ 147,22 - 21/12/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Jorge GOMEZ -DNI M 06.642.978-; en autos caratulados: "GOMEZ, JORGE - TESTAMENTARIO" Expte. N° 6334236, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Ana Marión Baigorria – Secretaria.- Of., 12 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189097 - \$ 412,70 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Com. DE COSQUIN, Sria 04 en autos caratulados GAMARDO FRANCISCO OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS

RATORIA DE HEREDEROS - expte. 7391730, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Causante GAMARDO, FRANCISCO OSCAR, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. COSQUIN, 30/10/2018. Fdo.:Martos Francisco Gustavo –Juez; Juárez Mariano - Srio. -

5 días - N° 189116 - \$ 515 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 30<sup>a</sup> Nominación Civil y Com.de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Mariño, Héctor Fernando - Porfiri, Rosa Catalina María - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 7623241, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mariño Héctor Fernando y Porfiri Rosa Catalina María, para que dentro del término de Treinta días corridos (art. 6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Córdoba, 23/11/2018.- Fdo: ELLERMAN, Ilse: Jueza de 1ra. Instancia; PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol: Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 189255 - \$ 188,80 - 21/12/2018 - BOE

El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba., Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Sec. N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante LAVEZZINI CAROLINA MARIA en autos caratulados: "SUPPO JUAN JOSE-LAVEZZINI CAROLINA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Sec.3-Expte 7700312, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho.- San Francisco, Cba., 17 de Diciembre de 2018.

1 día - N° 189330 - \$ 109,27 - 21/12/2018 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ARMANDO CARLOS AZAGRA, D.N.I. N° 2.698.465 y LIDIA JUSTINIANA O LIDIA JUSTINA O LIDIA PERALTA D.N.I. N° 7.167.052, en autos caratulados: AZAGRA, ARMANDO CARLOS - PERALTA, LIDIA JUSTINIANA O LIDIA JUSTINA O LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA - SEC.2 - RIO SEGUNDO- Expte 7620241 para que en el término de treinta (30) días comparez-

can a estar a derecho y acrediten su carácter. Dra. Martinez Gavier Susana Esther, Juez – FERRER MOYANO, Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO-Río Segundo 23/11/2018.

1 día - N° 189450 - \$ 184,51 - 21/12/2018 - BOE

RÍO CUARTO- La Sra. Juez de 1<sup>o</sup> Instancia y 4<sup>o</sup> Nominación en lo Civil y comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GREGORIA, CACERES, L.C 1.700.325 Y JOSE MAURO MERCADO DNI 3.849.306 en los autos caratulados: "CACERES, Gregoria y José Mauro MERCADO – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 3489584 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 11 de octubre de 2018. Juez: Dra. TIBALDI DE BERTEA, Sandra Eleonora. Secretaria: Andrea Sola.

1 día - N° 188212 - \$ 143,92 - 21/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>o</sup> Ins. CC 29<sup>a</sup>-Con Soc 5 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos PALAVECINO NELIDA BEATRIZ-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE7752266, por Sentencia n° 403 del 3/12/2018, se resolvió: I-Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra Nelida Beatriz Palavecino, DNI 14.475.568...IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico Cr. German Pablo Gallo, con domicilio en Av. Gral Paz 108, 2<sup>o</sup> piso-Días lunes a viernes de 10hs a 13hs y de 15hs a 18hs.(Tel. 4237960), hasta el día 27/02/2019

5 días - N° 189373 - \$ 622,25 - 28/12/2018 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de Ernesto Luis QUIROGA, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley en los autos "QUIROGA ERNESTO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS"- San Francisco, 17 de diciembre.- secretaria N° 4.-

1 día - N° 189381 - \$ 70 - 21/12/2018 - BOE

El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 5ra Circ San Francisco, 3<sup>o</sup> Nom, 6<sup>o</sup> Secretaria llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por el Sr. JORGE EDUARDO FONTANA a comparecer en autos por el término de treinta días corridos en autos "FONTANA JORGE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E.

7700090). San Fco. 10/12/2018. Gonzalez Alejandro - Secretario; Viramonte Carlos - JUEZ

1 día - N° 189386 - \$ 187,61 - 21/12/2018 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1<sup>o</sup> Inst. y 2<sup>o</sup> Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 3, CITA Y EMPLAZA a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Frida GLUR, D.N.I. N° 93.789.307, en autos "GLUR, FRIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7758531", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela María VIGILANTI – Juez; Dra. Marcela Beatriz GHI BAUDO – Secretaria: Alta Gracia, 13 de Diciembre de 2018.

1 día - N° 189434 - \$ 120,16 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez 1a Ins. 5a Nom. C y C. Cba. Autos Caratulados: "COMBA Anselmo-CENTENO Amanda Luisa. Dec. Her. Expte. 7057455 Cpo. 1 Decreta: Cba. 13/12/2018 ...efectúese publicación edital rectificatoria identificando al causante según Decreto 31/07/2018..." Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de COMBA ANSELMO para que dentro de los 20 días siguientes de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 5 días en Boletín Oficial. Fdo. MONFARRELL, Ricardo Guillermo. Juez 1a Ist. - LINCON, Yessica Nadina. Secretaria Juzg 1a Ist.

5 días - N° 189440 - \$ 737,75 - 28/12/2018 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MARTA SUSANA EMILEC CASSINO, D.N.I. N° 4.478.723, en autos caratulados: CASSINO MARTA SUSANA EMILEC- DECLARATORIA DE HEREDEROS. CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA - SEC.2 - RIO SEGUNDO- Expte 7702324 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Dra. Martinez Gavier Susana Esther, Juez – FERRER MOYANO, Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO-Río Segundo 05/12/2018

1 día - N° 189460 - \$ 145,24 - 21/12/2018 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y 47<sup>o</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELA MALUF, por el término de

veinte días bajo apercibimiento de ley para que comparezcan a los autos caratulados: "MALUF ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 5933028), Secretaría a cargo del Dr. Hugo Bonaldi. Córdoba, 17 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189558 - \$ 940,20 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 46A NOM-SEC de Córdoba, en autos "MÓDICA, MATILDE - BIANCHI, GLADIZ BERNARDINO" - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 7728560. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MÓDICA MATILDE M.I. 7351700 Y de BIANCHI GLADIZ BERNARDINO DNI 6451733 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/12/2018. Fdo.: AREVALO, Jorge Alfredo JUEZ - LAIMES, Liliana Elizabeth - SECRETARIO.

1 día - N° 189568 - \$ 107,95 - 21/12/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst y 24° Nom. C.,C. de Córdoba, en los autos caratulados GIOLITO, GLORIA MIRTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 6563206, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 13/03/2018. Juez: FARAUDO, Gabriela Inés. Prosec: DERNA, María Virginia.

1 día - N° 189595 - \$ 94,09 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera. Instancia y 23ra, Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor JUAN RAMON PIAZZA a comparecer por el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, en los autos caratulados "JUAN RAMON PIAZZA Declaratoria de Herederos - Expte 7780035", bajo los apercibimientos de ley. Dr. RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL - Juez Dra. MOLINA DE MUR MARIANA - Secretaria. Córdoba, 14 de Diciembre de 2018

1 día - N° 189599 - \$ 113,56 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera. Instancia y 24ta, Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los señores ANGEL DOUGLAS OSCAR BAZAN y MARGARITA ROSA NARDON. a comparecer por el término de treinta (30)

días siguientes al de la última publicación, en los autos caratulados "BAZAN ANGEL DOUGLAS OSCAR - NARDON MARGARITA ROSA Declaratoria de Herederos - Expte 7766273", bajo los apercibimientos de ley. Dra. Gabriela FARAUDO Juez - LOPEZ Julio Secretario. Córdoba, 13 de Diciembre de 2018

1 día - N° 189602 - \$ 128,08 - 21/12/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1er. Inst. y 1era. Nom., Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don José Ramón CORREA, L.E. 6.639.638; en autos caratulados: "CORREA, José Ramón - Declaratoria de Herederos" (7469867), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. José Antonio Peralta-Juez - Dr. Marcial Javier Rodríguez Arrieta -Secretaría - Río Cuarto, a 18 de Diciembre de 2018

1 día - N° 189604 - \$ 132,37 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Laboulaye, en autos: WEHT, FELIPE OSCAR - TURRI, ROSA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°7801331, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Felipe Oscar WEHT y Rosa Isabel TURRI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 17/12/2018. FDO: Torres, Jorge David (Juez) - Fernandez, María Tatiana (Prosecretario/a Letrada).-

1 día - N° 189606 - \$ 120,16 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.Civ.Com.32ª Nom.de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: RODRIGUEZ, JUAN JOSÉ (DNI:20.453.112), en los autos caratulados "Rodriguez, Juan Jose - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7725443)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05/12/2018.- Juez: Bustos, Carlos Isidro- Secretaria: Garcia de Soler, Elvira Delia

1 día - N° 189607 - \$ 108,61 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. Y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. Lucrecia Esmeralda Leiva, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la últi-

ma publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "LEIVA, Lucrecia Esmeralda - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 6871011". Cba., 26 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco: Juez - Dra. Laura Soledad Nasif de Córdoba: Prosec.-

1 día - N° 189609 - \$ 109,27 - 21/12/2018 - BOE

Villa María. El Señor Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civ. Com. y Flía de Villa María, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GREGORIA PRESENTACION ARGELIA O ARGELIA MARQUEZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "MARQUEZ GREGORIA PRESENTACION ARGELIA O ARGELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7703601).- Villa María 12/12/2018.

1 día - N° 189614 - \$ 86,17 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RAUL ALFREDO en los autos caratulados "FERNANDEZ, RAUL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 7750546 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a acreditarlo. CBA. 7/12/2018. Fdo. ELBERSCI, María del Pilar - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; VILLALBA María Fernanda - PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 189627 - \$ 123,13 - 21/12/2018 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1era Inst. en lo C. y C. de 7ma Nom., Sec. N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Don Víctor Julio VARGAS D.N.I. N° M 6.778.666, en autos caratulados "VARGAS, Víctor Julio - Declaratoria de Herederos" Expte N° 7712776 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 18 de Diciembre de 2.018.-

1 día - N° 189642 - \$ 90,79 - 21/12/2018 - BOE

El Sr Juez del Juzg 1° Inst. C y C y 23ª Nom de Córdoba CORDOBA, en los autos caratulados "IBARRA MOLINA Y/O IBARRA, NELSON DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE, N°7739896"; a dictado la siguiente resolución: CORDOBA 14/12/2018. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase



la solicitud de declaratoria de herederos de NELSON DANIEL IBARRA MOLINA y/o IBARRA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.FDO. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MOLINA de MUR, Mariana Ester SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 189647 - \$ 221,14 - 21/12/2018 - BOE

En autos "CORDOBA, MARIA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 7417516". Tramitados ante JUZG 1A INST CIV COM 11A NOM-SEC.- CORDOBA, Se ha dictado la siguiente resolución: "(...)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA AIDA CORDOBA DNI 11.982.924, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.)(...)Firmado: BRUERA, Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MIRO, María Margarita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 189652 - \$ 150,85 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Roque Héctor HAEDO, DNI 6.602.018, en autos caratulados "HAEDO, Roque Héctor – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE NRO. 7705680 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 06/12/2018. Fdo: FLORES, Francisco Martín – Juez. AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María – Secretario.

1 día - N° 189661 - \$ 108,28 - 21/12/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. 04/12/2018 El Sr. Juez de 1º Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia. Control, Menores Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes del causante MARÍA ISABEL GONZALEZ, en autos caratulados: GONZALEZ, MARÍA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 7594821 para que dentro del término de treinta

días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.) Firmado: Dra. CORVALAN, Claudia soledad - Prosecretaria Letrada, Dr. GOMEZ, Claudio Daniel – Juez.

1 día - N° 189638 - \$ 181,21 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Pcia. de Cba., en autos "LOPEZ, Jacinto Custodio - Declaratoria de herederos" Expte. 7485598, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jacinto Custodio Lopez, DNI 6.375.797, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9/8/2018. Fdo. Jorge A. Arevalo, Juez; Liliana E. Laimes, Sec.

1 día - N° 189666 - \$ 81,88 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 36º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos "Barbieri, Guido - Declaratoria de herederos" (Expte. n° 6011628), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Eugenia De Aguirre (D.N.I. 13.151.156), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. ABELLANEDA, Román Andrés - JUEZ - Dra. VALDIVIA, Mariana Eugenia - Prosecretaria.- Córdoba, 13/12/2018.-

5 días - N° 189675 - \$ 1260,55 - 28/12/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia., de 2ª Nom., Sec. N°:4, con asiento en Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Ana María Lozza, para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "LOZZA, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°:7551992", bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Elisa Beatriz Molina Torres de Morales (Juez); Noelia Lilliana Boggio (Prosecretaria). Bell Ville, 14/12/2018

1 día - N° 189715 - \$ 135,34 - 21/12/2018 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civ. Com. y Flia de 1º Inst. y 6º Nom., Sec. N°11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TISSERA, Roberto Darío, DNI 6.658.812, en los autos "TISSERA ROBERTO DARÍO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7720774, para que en el término de 30

días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 152 CPCC (modificado por ley 9135 del 17/12/03) y art.2340 del CCCN. Fdo. Martínez de Alonso Mariana / Juez. Mana Victoria / Secretaria. Río Cuarto, 12/12/2018.

1 día - N° 189796 - \$ 304,14 - 21/12/2018 - BOE

El Juez de 22º Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Susana Beatriz BULACIO y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley,. Córdoba 25/10/2018. Fdo. Dra. Patricia Verónica Asrin. Jueza.-

1 día - N° 189724 - \$ 70 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 45º Nom Civil y Com. de Cba, en autos VALLEJO, LILIANA KARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte 7554803 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VALLEJO LILIANA KARINA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: SUAREZ Héctor Daniel Juez de 1º Inst.- BERGERO Carlos Jose, Prosec.- Cba Diciembre 2018

1 día - N° 189763 - \$ 98,38 - 21/12/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Antonia Vicenta Vera, D.N.I. 7.956.137 y Don Pablo Manuel Luna, D.N.I. 6.665.377, en los autos caratulados "VERA, ANTONIA VICENTA Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 1375907)", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Cruz del Eje, 13 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa: Juez - Dra. Alaníz, Roxana del Valle: Prosecretaria Letrada - Sec. 1

1 día - N° 189815 - \$ 285,65 - 21/12/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Deán Funes, en autos: "SORIA, RAMON AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. n° 7463916, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMÓN

AMÉRICO SORIA, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Deán Funes, 7 de diciembre de 2018.- Fdo: Dra. MERCADO de NIETO, Emma del Valle, JUEZ; Dra. María Elvira CASAL de SANZANO; SECRETARIA.-

1 día - N° 189925 - \$ 286,08 - 21/12/2018 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo, Tribunal ubicado en Palacio de Tribunales I - 1er piso - pasillo central, en autos "FLORES, JULIO JOSÉ C/ FLORES JULIO Y OTROS - ORDINARIO - EXPEDIENTE 4408818": Cita y emplaza a los herederos del Sr. Fernando Flores DNI 8.454.043, para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y actúen en forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." firmado: Juan Manuel sueldo - Juez, Dra. Pucheta de Tiengo - Secretaria.

1 día - N° 189742 - \$ 135,34 - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Sec. Nro. 5 de la ciudad de Río Tercero, en autos "Cavaliere, Miriam del Valle c/ Albano, Elba Ines y otro -Ordinario -Despido (Expte. 2065605)" cita y emplaza a los sucesores de la causante Sra. ALBANO ELBA INES, DNI 2.482.666, para que en el término de diez días comparezcan a esta a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 190026 - \$ 995,60 - 01/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 20º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble designado como Lote Veintiocho B, en el plano de subdivisión del loteo denominado "El Camping", delineado en un inmueble, según título, en "Villa Rivera Indarte", suburbios NO del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, cuyo lote forma esquina y consta de 15,50m de frente al N, sobre la avenida Las Palmeras, igual contrafrente al S, por 37m de fondo en cada uno de los costados O y E, éste último rumbos con frente a la calle Quisquizacate, o sea una SUPERFICIE de 573,50 m2, lindando: al N, con la avenida Las Palmeras; al S, con parte del lote veintiocho C.; al E, con la calle Quisquizacate; y al O, con el lote veintiocho A; objeto de marras

en autos caratulados "FASSI, Gerardo Juan c/ GARCIA DE GUTIERREZ, Beatriz - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. Nro. 6134635, para que en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. CORDOBA, 26/10/2018. Arevalo, Jorge Alfredo (Juez de 1ra. Instancia); Moyano, Valeria Cecilia (Prosecretario Letrado).

10 días - N° 186397 - \$ 3584,20 - 23/01/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 36ª Nom. C y C de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Ramona Luisa Guevara para que en el término de 20 días que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en las actuaciones "Polakovich Carlos Alberto c/ Jara Wanda Paola y otros - Pve Alquileres-Expte.Nro 5599985 y "Polakovich Carlos Alberto c/ Jara Wanda Paola -Desalojo por vencimiento de término (Expte.Nro 5227722). Córdoba, treinta de Octubre de 2015. Fdo. Dr. Roman Andres Abellaneda (Juez) Dra. Inaudi de Fontana Maria Soledad (Secretaria).

5 días - N° 186642 - \$ 741,05 - 21/12/2018 - BOE

El Juzg. Civ. y Com. de 38º Nom. de esta Ciudad, en autos "SILVA, SOLIAN, Paulo Facundo y Otro c/ MANSILLA, Darío Alexis y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios" (Expte. 6121626) ha ordenado la presente: "CORDOBA, 03/07/2018....cítese y emplácese a los demandados Darío Alexis Mansilla y Juan Armando Gutierrez a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces, en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Firmado: Dra. ELBERSCI, María del Pilar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dr. GOMEZ, Arturo Rolando - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 188826 - \$ 765,80 - 26/12/2018 - BOE

San Francisco. Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Dr. Pistone, Enrique Francisco promueve incidente de regulación de honorarios en los autos "Bollati, Nelida Angela" (Expte. N° 3607167, iniciado el 26/04/2017) se cita y emplaza a los Sres. María Magdalena Bollati, Marta Rosa Bollati y Raimundo Gerardo Bollati, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción y ofrezcan

prueba, en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- Art. 117 de la Ley Arancelaria N° 9459: "La falta de contestación de la petición o la falta de oposición fundada a la estimación de la base y de la regulación efectuada por el profesional peticionante creará una presunción favorable a las pretensiones de éste; sin perjuicio de ello el Tribunal deberá proveer las medidas necesarias para determinar, objetivamente, el valor de los bienes o créditos base de la regulación, determinación que se hará mediante resolución fundada."

5 días - N° 189210 - \$ 1562,75 - 27/12/2018 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos del Sr. HUGO JUAN PETITTI para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos: "PETITTI, HUGO JUAN C/ MANUBENS CALVET, REGINALDO CARLOS - ORDINARIO - OTROS - EXPEDIENTE: 5591891", que tramita ante el Juzg. de 1º Inst. y 49º Nom. en lo Civil y Ccial. de Córdoba, sito en Tribunales Uno -Planta baja, s/ Caseros-Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. FDO: MONTES, Ana E.; Juez - AGNOLON, Elena V.; Prosecretaria.

5 días - N° 188885 - \$ 686,60 - 21/12/2018 - BOE

V.Carlos Paz,25/06/2018.Atento lo dispuesto por el art.152 y 165 del CPCC.cítese y emplácese a los herederos del causante Pablo Francisco Peireyra LE N° 3.070.192a fin de que en el termino de veinte (20) días desde la última publicación de edictos , comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía .Asimismo cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días más vencido el plazo de comparendo, opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción conforme lo previsto en el art.547 y 548 del CPCC.bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días .Fdo: Juez : Andres Olcese.Prosec. María J.de Elias Boque.

5 días - N° 189017 - \$ 787,25 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos DIAZ JUAN PABLO Y OTRO C/ PROVINCIA DE CORDOBA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTE DE TRANSITO Expte. N° 5843920 Cita y emplaza a los herederos del Dr. Pablo Juan María REYNA, D.N.I. 16.507.148 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo aperi-

bimiento de rebeldía. A cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. CORDOBA, 06/12/2018. Fdo. RUBIOLO, Fernando Eduardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MAINA, Nicolás SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 189225 - \$ 1026,50 - 27/12/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ANTONELLI, Juan Carlos - Ejecuciones Varias" EXPTE FCB 30806/2016, ha ordenado notificar al Sr. JUAN CARLOS ANTONELLI - D.N.I. 31.707.835 de la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de diciembre de 2016..... líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$ 33.990,89 con más la suma de \$ 6.798,17 en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.)....." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal.-Córdoba, 28 de NOVIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189238 - \$ 512,24 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BRONDO, RICARDO GASTON, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BRONDO, RICARDO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755692" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180093 - \$ 793,85 - 21/12/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DEMO, Raquel Carolina - PVE" Expte. FCB 18296/2015, ha

ordenado notificar a la Sra. RAQUEL CAROLINA DEMO - D.N.I. 22.033.696 de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de Septiembre de 2018..... líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$7.220,34 con más la suma de \$1.444,06 en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)....." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal.- Córdoba, 28 de NOVIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189240 - \$ 526,10 - 21/12/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MERCADO, HECTOR ABEL s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 34660/2017, ha ordenado requerir de pago al demandado HECTOR ABEL MERCADO - D.N.I. 35.578.240, por la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 60.495,13) correspondientes a capital, CON MÁS LA DE PESOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 12.099), fijada provisoriamente para intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro -Juez Federal. Córdoba, 26 de NOVIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189241 - \$ 476,60 - 21/12/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ROMERO, VERONICA IVANA s/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. 36193/2017, ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de noviembre de 2017..... Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de pesos doce mil ochocientos quince con sesenta y tres centavos (\$ 12.815,63) con más la de pesos dos mil quinientos sesenta (\$ 2560) estimada provisoriamente para respon-

der a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal....." FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal.- Córdoba, 22 de NOVIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189248 - \$ 545,90 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DEBARBERIS, PAULO ANDRES, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DEBARBERIS, PAULO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797120" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180091 - \$ 800,45 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CHANQUIA, ABEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CHANQUIA, ABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905601" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180092 - \$ 767,45 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ROMERO, SERGIO ALEJANDRO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ROMERO, SERGIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5836931" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus



intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180094 - \$ 800,45 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FLORES, AMADO JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ FLORES, AMADO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5902088" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de Junio de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180095 - \$ 802,10 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DELGADO, ALEXIS MATIAS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DELGADO, ALEXIS MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5812940" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180097 - \$ 815,30 - 21/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO SANTIAGO BENITO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058005, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO SANTIAGO BENITO. "CORDOBA, 14/08/2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201

librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 187656 - \$ 1877,90 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DIAZ, DANIEL ALBERTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ DIAZ, DANIEL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5794576" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180098 - \$ 808,70 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DIAZ, FERNANDO OSCAR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DIAZ, FERNANDO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757884" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal - M.P.:1-34656.

5 días - N° 180099 - \$ 810,35 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BASTA, GUSTAVO DANIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ BASTA, GUSTAVO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755608" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180757 - \$ 816,95 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SORIA, ROQUE JESUS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ SORIA, ROQUE JESUS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757868" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180759 - \$ 802,10 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ROJAS, CLAUDIO FABIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ ROJAS, CLAUDIO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757754" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180762 - \$ 816,95 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: RODRIGUEZ, RUBEN OMAR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/RODRIGUEZ, RUBEN OMAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5782205" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de

excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180763 - \$ 812 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FERNANDEZ, JULIAN FRANCISCO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/FERNANDEZ, JULIAN FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5781812" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 180765 - \$ 831,80 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GODOY, WALTER RICARDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GODOY, WALTER RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724157" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: MAINE, Eugenia. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181388 - \$ 734,45 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ BANDRES, FORTUNATO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2143603 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE FORTUNATO PEREZ BRANDES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 187850 - \$ 1175 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FERREYRA, ANALIA BEATRIZ, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/FERREYRA, ANALIA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5920662" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de marzo de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: MAINE, Eugenia. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181392 - \$ 808,70 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ANTINORI, DAMIAN ALBERTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ANTINORI, DAMIAN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5803067" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181395 - \$ 823,55 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ARAYA, JUAN CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ ARAYA, JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757746" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blan-

ca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181405 - \$ 807,05 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ALVAREZ, MARCELO DAVID, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ALVAREZ, MARCELO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5865387" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181415 - \$ 815,30 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CAPDEVILA, SANTIAGO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CAPDEVILA, SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5843319" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181427 - \$ 783,95 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BONAVIA, PABLO MARTIN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ BONAVIA, PABLO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5920310" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2018. Adjúntese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181456 - \$ 744,35 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la

Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ALTAMIRANO, JOSE NORBERTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ALTAMIRANO, JOSE NORBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5865467" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2018. Adjúntese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181461 - \$ 755,90 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FERRERO, DIEGO ALEJANDRO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/FERRERO, DIEGO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905583" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2018. Agréguese edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: LOPEZ, Ana Laura. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181475 - \$ 746 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BAREMBERG, JESSICA ROSA, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BAREMBERG, JESSICA ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5990134" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/06/2018. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181480 - \$ 790,55 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: RICO, DIEGO SEBASTIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/RICO, DIEGO SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5904480" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre

de 2018. Incorpórese la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181513 - s/c - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GONZALEZ, DANIEL RAMON, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GONZALEZ, DANIEL RAMON- Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757867" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2018. Incorpórese copia de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181519 - \$ 802,10 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LOPEZ, NELSON MARCELO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LOPEZ, NELSON MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757865" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2018. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181525 - \$ 792,20 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LESCANO, RAUL JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ LESCANO, RAUL JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724220" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2018. Agréguese edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado

por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: LOPEZ, Ana Laura. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181526 - \$ 726,20 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SUAREZ, JUAN JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ SUAREZ, JUAN JOSE- Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 6011741" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2018. Adjúntese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024). Notifíquese. FDO: PEREZ, Veronica Zulma. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181531 - \$ 727,85 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GIMENEZ, JOSE FEDERICO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GIMENEZ, JOSE FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5782264" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de mayo de 2017. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181651 - \$ 833,45 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BELTRAN, NESTOR JORDAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BELTRAN, NESTOR JORDAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5920318" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2018. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. FDO: MASCHIETTO, Federico. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181654 - \$ 622,25 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la



Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: COLLETTI, JORGE NICOLAS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/COLLETTI, JORGE NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5991167" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Veronica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181658 - \$ 833,45 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LEYVA, OSVALDO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LEYVA, OSVALDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5794590" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de febrero de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: GIL, Gregorio Vicente. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181662 - \$ 816,95 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PEREYRA, HUGO HERNAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PEREYRA, HUGO HERNAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5695681" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 10 de febrero de 2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181663 - \$ 1008,35 - 21/12/2018 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FARIAS, ALEJANDRO JOSE, que en

los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/FARIAS, ALEJANDRO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N°5653901" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 14 de febrero de 2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.. Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181665 - \$ 1036,40 - 21/12/2018 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AHUMADA, MERCEDES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2125428 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 505767652014, ha ordenado notificar a MERCEDES AHUMADA Y/O SUS SUCESORES la liquidación que asciende a la suma de pesos trece mil trescientos sesenta y cuatro con setenta centavos (\$13.364,70) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: BORGHI PONS, Jesica A.; Prosecretario letrado. Río Tercero, 23/03/2016, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 187849 - \$ 1084,25 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES DE LOZANO, GERVASIA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2139882 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GERVASIA TORRES DE LOZANO Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo:

Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 187851 - \$ 1176,65 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAZARTE, DANIEL MERCEDES S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6586380; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de noviembre de 2017. Agréguese cedula. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14 de noviembre de 2017. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 188486 - \$ 1074,35 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLA, LUIS OSCAR - SUCESION INDIVISA DE CARO CEBALLOS HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6828118; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/10/2018. Por adjunta cédula diligenciada y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 188491 - \$ 1094,15 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES MIGUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6877046; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de octubre de 2018. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la

no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de octubre de 2018. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 188502 - \$ 1097,45 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA REINALDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 2074912). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 11 de Noviembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 3284 del C. Civil: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de elección del accionante para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:Juez de 1ra.Instancia-Emma Mercado de Nieto-Prosecretario Letrado-Mónica Paola Sosa Teijeiro.-otro decreto: Deán Funes, 22 de marzo de 2016.- Al escrito presentado: tengase presente lo manifestado.- Conforme constancia de autos: publíquense edictos en el Boletín Oficial como se solicita a sus efectos.-Fdo:Prosecretario Letrado-Mónica Paola Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188637 - \$ 2120,45 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JANSON VICTOR ALBERTO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 2187218). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 08 de agosto de 2017.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consi-

deración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 del C. Civil: y Comercial de la Nación: Líbrese oficio al Registro de juicios universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:Juez -Smith Jose María Exequiel-Prosecretaria Letrada-Monica Paola Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188640 - \$ 1651,85 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAZZUCHI ALFREDO RAFAEL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 2510713). Se ha dictado el sig.proveído : Deán Funes, 08 de agosto de 2017.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 del C. Civil: y Comercial de la Nación: Líbrese oficio a la secretaria N°2 de este tribunal a fin de que informe el estado del proceso sucesorio y nombres y domicilio de los herederos a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:Juez-Smith José María Exequiel-Prosecretario Letrado- Mónica Paola Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188643 - \$ 1777,25 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SIVILOTTI HUMBERTO Y OTS. - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 2376272). Se ha dictado el sig.proveído :Deán Funes, 08 de agosto de 2017.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la do-

documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 del C. Civil: y Comercial de la Nación: Líbrese oficio al Registro de juicios universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.--Fdo:Juez-Smith José María Exequiel-Prosecretario Letrado- Mónica Paola Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188645 - \$ 1625,45 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUC.DE AVILA BENITO G. Y OT.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 2378483). Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 29 de Julio de 2015.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 3284 del C. Civil: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de elección del accionante para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo: Smith José María Exequiel-Juez de 1ra.Instancia-Prosecretario Letrado- Mónica Paola Sosa Teijeiro. Otro decreto:Deán Funes, 05 de Mayo de 2017. Proveyendo al comparendo precedente: a lo solicitado; como se pide.-Fdo:Prosecretario Letrado- Mónica Paola Sosa Teijeiro.

5 días - N° 188674 - \$ 1943,90 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANASTASIA VICTOR MANUEL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 3378930). Se ha dictado

el sig.proveído: Deán Funes, 13 de Agosto de 2010.-- Proveyendo a fs.14: Téngase presente lo manifestado.Agreguese el informe acompañado.Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.cítese al demandado y/o sus sucesores en los términos de lo ordenado a fs.4 por edictos que deberan publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y defenderse y a obrar en la forma que mas les convenga.- Notifíquese.-Fdo: Secretaria Letrada-María Elvira Casal-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-Otro decreto: Deán Funes, 13 de mayo de 2011.-.....A lo peticionado y atento lo normado por el Art.165 del C.P.C.C.;como se pide.-Fdo:Prosecretaria Letrada-Paola Sosa Teijeiro.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-

5 días - N° 188675 - \$ 1432,40 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORDOBA MARTINIANO NICOLAS - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 1296396). Se ha dictado el sig.proveídoDeán Funes, 06 de mayo de 2013 .- Téngase presente la documental acompañada.- Agréguese.- Acredítese el fallecimiento del demandado con partida de defunción respectiva.- Atento lo peticionado y lo normado por los Art. 152 y 165 del C.P.C.C: Cítese a los herederos del demandado por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a defenderse y obrar en la forma que más le convenga. En consecuencia: suspéndase los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta nueva notificación.- Notifíquese.-Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.- OTRO DECRETO: Deán Funes 17/12/2013.- Proveyendo al comparendo precedente: téngase presente lo manifestado.- A lo demás, atento constancias de autos: publíquense edictos en el Boletín Oficial como se pide.Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro

5 días - N° 188676 - \$ 1683,20 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIA JUAN ELIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 1626646). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 19 de Noviembre de 2013.- Téngase presente la documental acom-

pañada.- Agréguese.- Acredítese el fallecimiento del demandado con partida de defunción respectiva.- Atento lo peticionado y lo normado por los Art. 152 y 165 del C.P.C.C.: Cítese a los herederos del demandado por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a defenderse y obrar en la forma que más le convenga.- En consecuencia: suspéndase los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta nueva notificación.- Notifíquese.Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-Otro decreto:Deán Funes 29/08/2014.- Proveyendo al comparendo precedente:Téngase presente lo manifestado.- A lo demás, atento lo solicitado y lo noramdo por el Art. 152 del C.P.C.C: como se pide..Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro

5 días - N° 188677 - \$ 1656,80 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARO HONORIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 1626686). Se ha dictado el sig. proveído:Deán Funes, 19 de Noviembre de 2013.- Téngase presente la documental acompañada.- Agréguese.- Acredítese el fallecimiento del demandado con partida de defunción respectiva.- Atento lo peticionado y lo normado por los Art. 152 y 165 del C.P.C.C.: Cítese a los herederos del demandado por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a defenderse y obrar en la forma que más le convenga.- En consecuencia: suspéndase los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta nueva notificación.- Notifíquese.Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.- Otro decreto: Deán Funes 17/12/2013.- Proveyendo al comparendo precedente: téngase presente l omanifestado.- A lo demás, atento constancias de autos: publíquense edictos en el Boletín Oficial como se pide.Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188678 - \$ 1668,35 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MENDEZ ALBERTO PEDRO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 1204064). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de octubre de

2014.- Proveyendo al escrito presentado: teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta.- Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su faz extrínseca, sino que el exámen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art.3284 del C. Civil: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de la accionante para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndase los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto.-Otro decreto:Deán Funes, 28 de mayo de 2015.- Proveyendo al comparendo precedente, atento constancias de autos y lo solicitado : publíquense edictos de la manera indicada.- Fdo: Prosecretaria Letrada-Mónica Paola M.Sosa Teijeiro.-

5 días - N° 188679 - \$ 1831,70 - 21/12/2018 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ RUBIO, JOSE T. Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 237064 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 509421102009, ha ordenado notificar a SUCESIÓN INDIVISA DE JOSE TURIANO FERNANDEZ RUBIO la liquidación que asciende a la suma de pesos trece mil cincuenta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$13.058,84) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: DESIATA, Juan Pablo; Prosecretario letrado. Río Tercero, 16/10/2018, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 188790 - \$ 1120,55 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO DE MARTINEZ, MARÍA Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 486112 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE MARÍA



MERCEDES MOYANO DE MARTINEZ para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188791 - \$ 1209,65 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTIZ TRIFON, ARMANDO Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 525879 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SERGIO GUSTAVO ORTIZ y MARIA JUANA FERREYRA para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188794 - \$ 1179,95 - 21/12/2018 - BOE

VILLA MARIA, 11/10/2018.- Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. CRISTIAN LUDUEÑA a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC).

5 días - N° 189012 - \$ 1578 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASAROLI, CARLOS Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2479890 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzga-

do Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, CARLOS CASAROLI Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188796 - \$ 1173,35 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA, ELISA FATIMA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1594187 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE ESPERANZA FERNANDEZ para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188799 - \$ 1171,70 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BISARO, MARIO J. Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2479922 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, LYDA BEATRIZ BISARO y la SUCESIÓN INDIVISA DE ORESTE TORCUATO NALE para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrez-

ca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188801 - \$ 1211,30 - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAAMAÑO, VICTOR ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2123420 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, VICTOR ALEJANDRO CAAMAÑO Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Diciembre de 2018.-

5 días - N° 188802 - \$ 1173,35 - 21/12/2018 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA JOSE VICENTE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPT: 566649). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 20 de Abril de 2012.- Al escrito presentado por la letrada apoderada de la parte actora: Téngase presente.- Estése a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 9201.- Notifíquese .Fdo:Prosecretaria Letrada-Mónica Paola Sosa Teijeiro.- Otro decreto: DEAN FUNES, 03/06/2015.- Al comparendo precedente, atento constancias de autos y lo solicitado: publíquense edictos como se pide.- Fdo:Prosecretaria Letrada-Mónica Paola Sosa Teijeiro.- --De conformidad a la ley 9201.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Sandra Eva Pereyra, Procuradora Fiscla-Mat.1-28522- dec.1816/03.-

5 días - N° 188847 - \$ 1424,15 - 21/12/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CORDO-

BA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAGLIERO, Dario Osvaldo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5666805. (Parte demandada: PAGLIERO, Dario Osvaldo) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de octubre de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo . FERREYRA DILLON Felipe – Prosecretario.-

5 días - N° 188895 - \$ 1841,60 - 21/12/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMANO, María Jose - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5666780. (Parte demandada: ROMANO, María Jose) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (08) de noviembre de 2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si

fuere conforme a derecho. Fdo. MASCHIETTO Federico Prosecretario.-

5 días - N° 188900 - \$ 1808,60 - 21/12/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CURIONI CRISTINA ROSA S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 6638983) AÑO 2017 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a CURIONI CRISTINA ROSA (DNI 5.771.488) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 19 de octubre de 2018.

5 días - N° 188940 - \$ 1000,10 - 26/12/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.ARIEL SEBASTIAN CARBO hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMALLO MARIA JOSE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2584464 de fecha 04/12/2015) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 22/11/2018.- Avocase. Notifíquese. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada SRA. MARIA JOSE RAMALLO a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO. DRA. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)

5 días - N° 189005 - \$ 2245,25 - 21/12/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.ARIEL SEBASTIAN CARBO hace saber que en los autos caratulados:"- DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SET S.R.L. S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. N° 2587110 de fecha 09/12/2015 ) se ha dictado la siguiente

resolución:Villa María, 07 de noviembre de 2018. Agréguese.- Téngase presente. De la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.- FDO. DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$20.017,19).

5 días - N° 189006 - \$ 1929,20 - 21/12/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.DRA. PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ LORENA SOLEDAD S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. ,N° 2368794 de fecha 03/07/2015) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 26/09/2018.- Avócase. Notifíquese. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada SRA. LORENA SOLEDAD SUAREZ a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO. DR. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH (JUEZ); DRA. PAOLA TENEDINI (SEC).

5 días - N° 189009 - \$ 2245,25 - 21/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada AMERICAN AUTOMOTORES S.R.L. que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMERICAN AUTOMOTORES S.R.L. s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7760913); se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 12 de diciembre de 2018. Agréguese cédula sin diligenciar. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 4 Ley 9024).- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada

AMERICAN AUTOMOTORES S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 189047 - \$ 1556,15 - 26/12/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada OVIAL S.A que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIAL S.A s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7760897)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de diciembre de 2018. Agréguese cédula sin diligenciar. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 4 Ley 9024).- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada OVIAL S.A para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 189056 - \$ 1468,70 - 26/12/2018 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ALMADA, IRMA DEL CARMEN-Ejecutivo." (Expte. N° 6903899, Año 2.017).- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Juan Pablo VALSAGNA (PROSECRETARIO).-

5 días - N° 189067 - \$ 1458,35 - 21/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNA VICTOR

HUGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 6884991 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: REYNA VICTOR HUGO, , la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de noviembre de 2018. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena

1 día - N° 189126 - \$ 158,11 - 21/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BADARIOTTI WALTER JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 7065324 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: BADARIOTTI WALTER JOSE, , la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado digitalmente por:PERASSO Sandra Daniela. OTRO DECRETO: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.(liquid. 60000038422018)

5 días - N° 189127 - \$ 1930,70 - 28/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZANATTO MARICEL ROSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 7265554 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: ZANATTO MARICEL ROSANA, , la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de noviembre de 2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 189303 - \$ 1952,15 - 28/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TERESO , HECTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875850 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Hector Hugo Tereso, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 13 de agosto de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 12 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501875982017, cuentas



280317612896,280319023294: asciende a la suma de pesos cincuenta y seis mil cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$56.042,50) confeccionada al 11 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$24.524,31; Recargos: \$25.818,00; Aporte DGR: \$1006.85; Tasa de Justicia: \$932,08; Franqueo: \$920,40, Honorarios: \$2840,81.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189337 - \$ 1794 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ CARLOS EMILIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6848178 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Carlos Emilio Rodriguez de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 31 de mayo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501595912017: asciende a la suma de pesos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve con treinta centavos (\$71.429,30) confeccionada al 31 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$31.657,75; Recargos: \$33.040,71; Aporte DGR: \$1293,97; Tasa de Justicia: \$1192,69; Franqueo: \$976,50, Honorarios: \$3267,64.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189338 - \$ 1705,89 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-

DOBA C/ SALVATORE ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875872 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Ana Maria Salvatore, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 07 de agosto de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 18 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. ALTAMIRANO, María Carolina -PROSECRETARIO/A LETRADO.- La liquidación 501883042017, cuenta 280312127655: asciende a la suma de pesos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y tres (\$32.853,00) confeccionada al 18 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$11.447,03; Recargos: \$15.012,36; Aporte DGR: \$529,19; Tasa de Justicia: \$911,32; Franqueo: \$955,05, Honorarios: \$3998,02.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189339 - \$ 1760,34 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTA C/ ALBORNOZ, JUAN DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6583825 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Juan Domingo Albornoz, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 22 de noviembre de 2017. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576),

debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.- CURA BROCHERO, 18/12/2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel - SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 200957192017, inscripción 281018663: asciende a la suma de pesos once mil novecientos cincuenta y seis con ochenta centavos (\$11.956,80) confeccionada al 18 de diciembre del año 2017 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$4095; Recargos: \$5.247,00; Aporte DGR: \$372,00; Tasa de Justicia: \$824,74; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1408,68.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189340 - \$ 1675,20 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURA MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte.7053392 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Sucesion Indivisa de Dura Miguel Angel, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 28 de junio de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 12 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de au-

tos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 500072772018, cuenta 280323416411: asciende a la suma de pesos treinta y cuatro mil trescientos veinticinco con ochenta centavos (\$34.325,80) confeccionada al 11 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$14.988,15; Recargos: \$14.337,19; Aporte DGR: \$586,51; Tasa de Justicia: \$1041,80; Franqueo: \$586,51, Honorarios: \$1652,85.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189341 - \$ 1768,26 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ MARIA FERNANDA- EJECUTIVO FISCAL (Expte.7053337 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Maria Fernanda Diaz de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 12 de septiembre de 2018. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 04 de octubre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 60000032422018: asciende a la suma de pesos diecisiete mil doscientos setenta y ocho (\$17.278,00) confeccionada al 04 de octubre del año 2018 y que se

discrimina: Capital:Impuesto: \$5.490,00; Recargos: \$6695,15; Aporte DGR: \$423,00; Tasa de Justicia: \$1078,14; Franqueo: \$1663,40, Honorarios: \$1928,26.-Oficina 02 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189342 - \$ 1741,53 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRUNY ISABEL C- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875806 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Bruny Isabel C de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 13 de agosto de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 23 de Octubre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501835052017: asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y dos con veinte centavos (\$43.582,20) confeccionada al 22 de octubre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$24.929,25 Recargos: \$18.652,94; Aporte DGR: \$713,82; Tasa de Justicia: \$930,50; Franqueo: \$910,50, Honorarios: \$5336,58.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189343 - \$ 1757,37 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAROLO GRACIELA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875830 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil,

Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica a la demandada Barolo Graciela Isabel de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 14 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 60001826092017: asciende a la suma de pesos trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve con veinte centavos (\$13.459,20) confeccionada al 13 de junio del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$4.524,89 Recargos: \$5.110,45; Aporte DGR: \$372,00; Tasa de Justicia: \$845,98; Franqueo: \$974,85, Honorarios: \$1627,04.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189344 - \$ 1706,88 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CENTURION HECTOR RICARDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte.7342444 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Hector Ricardo Centurion de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 03 de septiembre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley

Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- CURA BROCHERO, 24/10/2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 60000304952018: asciende a la suma de pesos doce mil ochocientos cuarenta y dos con cuarenta centavos (\$12.842,40) confeccionada al 18 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$4.746; Recargos: \$5.164,65; Aporte DGR: \$9,40; Tasa de Justicia: \$1011,31; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1437,05.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189346 - \$ 1757,37 - 26/12/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CELOTTO MIGUEL ANGEL JULIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte.6875721 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica al demandado Miguel Angel Julio Celotto de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Villa Cura Brochero, 14 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del

C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- La liquidación 501711982017: asciende a la suma de pesos veinticuatro mil trescientos ochenta y dos con veinte centavos (\$24.382,20) confeccionada al 13 de junio del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$9.402.63; Recargos: \$12.067,25; Aporte DGR: \$429.40; Tasa de Justicia: \$846,50; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1627,04.-Oficina 22 de noviembre de 2018.-

3 días - N° 189347 - \$ 1713,81 - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. JEREMIAS DAMIAN OVIEDO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO JEREMIAS DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7611855 " Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189348 - \$ 871,40 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. JOSE GABRIEL MARTINEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ JOSE GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7611847" Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189349 - \$ 866,45 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. ENRIQUE REYNALDO RUIZ para que en el plazo de cinco

días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ ENRIQUE REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7388567" Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189350 - \$ 873,05 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. ROBERTO ESTRADA para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTRADA ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7344984" Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189351 - \$ 845 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Tatiana Chesnokowa para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHESNOKOWA, TATIANA- EJECUTIVO FISCAL – Exte. 7384923 " Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 10 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 189352 - \$ 965,45 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Nilda Victoria Quevedo para que en el plazo de cinco días



comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO, NILDA VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL – Exte. 7344973" Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 10 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 189353 - \$ 973,70 - 28/12/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRERA, JOSE ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7319984, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a BARRERA JOSE ALBERTO Y FLORES JORGE DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 189463 - \$ 942,35 - 02/01/2019 - BOE

Rio III, 06/12/18."El Juez de 1° nom, Of. Unica de Conciliación, a cargo de la Dra. Patiño Mariana, en autos "SACRAIDA SERGIO ARIEL C/ PETTITTI SA Y OTROS-ORD-DESPIDO-EXP. 7496905" cita y emplaza a los sucesores de MARIO CESAR PETTITI DNI 6.600.570, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a la audiencia de conciliación(art. 47, ley 7987) designada para el día 25 de febrero de 2019 a las 09.30 horas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Romina Sánchez Torassa, Juez. Patiño Mariana, Secretaria.

5 días - N° 189849 - \$ 1279 - 28/12/2018 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en los autos: "Expte 2589491 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ ALLASIA, GUSTAVO JAVIER – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/12/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC y art. 4 Ley 9024,

cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Gustavo Javier Allasia, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 189735 - \$ 1277,30 - 04/02/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ LESLIE EDMUNDO Y OTRO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5411160 que se tramitan en el Juzg. 1A INS.CIVIL C/ COMPE EN LOS EJEC FISCALES N° 3, Juez: CARENA Eduardo Jose, sito en calle Arturo M. Bas 244 - 1 piso - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ LESLIE EDMUNDO Córdoba, 09 de Junio . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201.OTRO DECRETO: Cordoba, 5 de mayo de 2016. Por recibido . Avocase. Notifíquese Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:51300282009.

5 días - N° 189745 - \$ 2659,60 - 27/12/2018 - BOE

EDICTO: orden de la Cámara Única del Trabajo, Sala X, Sec. 19, sito en el palacion de Tribunales III, en calle Illia esq. Balcarce, 1º piso, Córdoba, en los autos caratulados "BELIZAN HECTOR FRANCISCO C/OLIVA CARMEN MAURA Y OTROS-ORDINARIO- DESPIDO- EXPTE N° 3479119"; cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Carmen Maura Oliva, D.N.I 3.586.151 para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, en el plazo de diez días de la notificación del presente, bajo apercibimiento de ley. ALBERTI, Huber Oscar - VOCAL DE CAMARA - FRESCOTTI, Paula Andrea - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 189416 - \$ 704,75 - 28/12/2018 - BOE

La Señora Jueza de la Sala 9º de la Cámara Única del Trabajo Secretaria 18º cita y emplaza a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga a los herederos de la Sra. Jua-

na Campos DNI 8.347.554 en los autos caratulados "CAMPOS, Juana c/ QUIROGA, Ricardo Gustavo - ORDINARIO – DESPIDO-(EXPTE N°3159474)"; por el término de veinte (20) días los que comenzaran a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Diciembre de 2018. Fdo.: LEDESMA de FUSTER, Patricia Mariana (VOCAL DE CAMARA).-

5 días - N° 189692 - s/c - 27/12/2018 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2ª Nominación, Secretaría 3 de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "GIL, MARIO ALFREDO C/ A.R.T. INTERACCIÓN S.A. – ORDINARIO – INCAPACIDAD" EXPTE. 2878647, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Mario Alfredo Gil, D.N.I. 10.706.403, para que, en el término de los 10 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 09/11/2018 - Prosec: Chiaramonte Paola Elizabeth

5 días - N° 189737 - \$ 1217,55 - 28/12/2018 - BOE

## NOTIFICACIONES

Cosquín, 4/12/2018 Agréguese Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art152 del CPC Cítese y emplácese al demandado Leandro Martín Alamo DNI 35057143 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial.

1 día - N° 189008 - \$ 86,50 - 21/12/2018 - BOE

## REBELDÍAS

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "COMUNA DE VILLA CIUDAD PARQUE LOS REARTES C/COBO RICARDO (H)–EJECUTIVO FISCAL- DRA. MARIA DOLORES CABALLERO SUBROGADA EN LOS DERECHOS DE LA COMUNA DE VILLA CIUDAD PARQUE LOS REARTES-RECARATULADO 29/08/2016" (EXPTE. 2908771)" se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 30/11/2018.- ....Al punto 2: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente la subrogación efectuada en autos, en los términos del arts. 914, 916 y 918 CCCN. Notifíquese a las partes y letrados intervinientes. .... Fdo: GRA-

CIELA MARIA VIGILANTI Juez) – MARIELA LOURDES FERRUCCI, SECRETARIA.-

1 día - N° 189404 - \$ 164,05 - 21/12/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "COMUNA DE VILLA CIUDAD PARQUE LOS REARTES C/CETRA SECUNDINO –EJECUTIVO FISCAL- DRA. MARIA DOLORES CABALLERO SUBROGADA EN LOS DERECHOS DE LA COMUNA DE VILLA CIUDAD PARQUE LOS REARTES-RECARATULADO 29/08/2016" (EXPTE. 2908705) se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 30/11/2018.- .... Al punto 2: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente la subrogación efectuada en autos, en los términos del arts. 914, 916 y 918 CCCN. Notifíquese a las partes y letrados intervinientes.... Fdo: GRACIELA MARIA VIGILANTI Juez) – MARIELA LOURDES FERRUCCI, SECRETARIA.-

1 día - N° 189406 - \$ 163,39 - 21/12/2018 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 27A nominación. de la Ciudad de Córdoba, ha dictado, en los autos caratulados: "SULLAIR ARGENTINA S.A. – CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO" (Expediente 6004691) la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 15. Córdoba, 16 de febrero de 2018. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I- Ordenar la cancelación judicial del certificado a plazo fijo número 1022057, por la suma de pesos treinta y cinco mil sesenta y siete con 29/100 (\$35.067,29) en concepto de capital, emitido por el Banco de Córdoba SA, de esta ciudad. II- Autorizar el pago al tenedor Sullair Argentina S.A, después de transcurridos sesenta (60) días, contados desde la fecha de la última publicación de esta resolución y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por quien pudiera resultar tenedor. III- Publíquese durante quince días en un diario de esta ciudad y notifíquese al banco emisor. IV- Regular, en forma definitiva, los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Capdevilla (h), en la suma de pesos doce mil novecientos trece (\$12.913), con más la suma de pesos dos mil setecientos once con 73/100 (\$2.711,73), en concepto de I.V.A., a cargo de Sullair Argentina S.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Córdoba. Febrero de dos mil dieciocho. FLORES, Francisco Martín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

15 días - N° 187777 - \$ 5608,95 - 07/01/2019 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isa-

bel Garzón Maceda, Córdoba, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOPEZ, MARIA CLARA – PVE HOY EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 57751/2015, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Noviembre de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 8039.4 con más intereses, gastos y costas en contra de LOPEZ, MARIA CLARA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes -Juez Federal.Córdoba, 3 de DICIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189236 - \$ 727,40 - 21/12/2018 - BOE

## USUCAPIONES

En autos "AYERRA RICARDO JOSE Y OTRO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION ACUMULADAS.- EXPTE. N°1103142," en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Inst y 1 ra Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro. 1 se cita y emplaza a a los demandados Indalecio Zárate, Excequiel Zárate y/o sus sucesores, Salvador Zárate y/o sus sucesores, Nicanor Zárate y/o sus sucesores, Vidal Zárate, Zarete Vidal (titular de la cuenta afectada) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquélla en el /los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Comuna de La Población, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Zárate Vidal, Iñurrategui de Bertran, María Rosa, Giunta de Palma Antonia y/o sus sucesores, Dos Santos Carlos Alberto y/o

sus sucesores, Ortiz José Modesto, Toscano Fernando, Zárate Luis y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicadas en Camino Publico s/n, zona rural de La Población, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de la Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son : Hoja de Registro Grafico 254-1, Parcelas 2605 y 2506, Lotes 2541-2605 y 2541-2506.- Medidas y Colindancias de cada Inmueble : 1.-) Fracción 2541-2605: El costado Norte es una línea irregular, que partiendo del vértice A con rumbo Sud Este, 81,42 m (lado A-B) hasta llegar al punto B; desde allí con ángulo de 106°41'13" y rumbo Sud, 46,64 m (lado B-C) hasta llegar al punto C; desde allí con ángulo de 264°43'52" y rumbo Este, 31,95 m (lado C-D), hasta llegar al punto D; desde allí con ángulo de 266°04'20" y rumbo Norte, 39,01 m (lado D-E), hasta llegar al punto E; desde allí con ángulo de 106°46'11" y rumbo Nord- Este, 12,00 m, (lado E-F), hasta llegar al punto F final del lado; El costado Este es una línea de dos tramos, que partiendo desde el punto F, con ángulo de 76°38'36" y rumbo Sud, 41,58 m (lado F-G), hasta llegar al punto G; desde allí con ángulo de 189°44'54" y rumbo Sud, 48,09 m (lado G-H), hasta llegar al punto H, ultimo vértice del lado; el costado Sud es una línea levemente quebrada que partiendo desde el punto H con ángulo de 73°32'01" y rumbo Nord-Oeste, 56,14 m (lado H-I), hasta llegar al punto I; desde allí con ángulo de 185°24'02" y rumbo Nord-Oeste, 67,85 m (lado I-J) hasta llegar al punto J; desde allí con ángulo de 174°55'30" y rumbo Nord-Oeste, 18,79 m (lado J-K) hasta llegar al punto K, final del lado; y el costado Oeste es una línea quebrada que partiendo desde el punto K con ángulo de 137°22'58" y rumbo Nord-Oeste, 27,03 m (lado K-L) hasta llegar al punto L; desde allí con ángulo de 119°46'11" y rumbo Nord-Este, 29,16 m (lado L-M) hasta llegar al punto M; desde allí con ángulo de 186°16'49" y rumbo Nord-Este, 51,96 m (lado M-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene ángulo de 92°03'23;" todo lo cual encierra una Superficie total de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS ( 11.471,72 m2.-) COLINDANCIAS : Al Norte c/ camino Publico, en parte, y c/Posesión de José Luis ORTIZ, Parc. S/nomenclatura, en parte; al Sud c/posesión de Antonia GIUNTA de PALMA, Parc. S/nomenclatura, en parte, y c/Posesión de María Rosa IÑURRATEGUI de BERTRAN, Parc.

2541-2505, Expte. 0033-69.560/02, en parte; al Este c/Posesión de Carlos Alberto DOS SANTOS, Parc. S/nomenclatura; y al Oeste c/Posesión de Carlos Alberto DOS SANTOS, Parc. S/ nomenclatura; 2.-)Fracción 2541-2506: El costado Norte es una línea irregular que partiendo del vértice A' con rumbo Nord-Este, 18,48 m (lado A'-B') hasta llegar al punto B'; desde allí con ángulo de 190°39'06"y rumbo Nord-Este, 21,19 m (lado B'-C') hasta llegar al punto C'; desde allí con ángulo de 166°19'05" y rumbo Nord-Este, 38,95 m (lado C'-D') hasta llegar al punto D'; desde allí con ángulo de 148°12'15" y rumbo Sud-Este, 68,50 m (lado D'-E') hasta llegar al punto E'; desde allí con ángulo de 207°10'50" y rumbo Nord-Este, 38,04 m (lado E'-F') hasta llegar al punto F'; desde allí con ángulo de 143°52'43" y rumbo Sud-Este, 93,33 m (lado F'-G') hasta llegar al punto G'; final de ese lado; el costado Este es una línea de tres tramos, que partiendo desde el punto G' con ángulo de 96°43'25" y rumbo Sud-Oeste, 21,76 m (lado G'-H') hasta llegar al punto H'; desde allí con ángulo de 174°39'10" y rumbo Sud-Oeste, 55,84 m (lado H'-I') hasta llegar al punto I'; desde allí con ángulo de 189°49'59" y rumbo Sud-Oeste, 33,75 m (lado I'-J') hasta llegar al punto J'; final del lado; el costado Sud es una línea quebrada, que partiendo desde el punto J' con ángulo de 123°46'40" y rumbo Sud-Oeste, 38,54 m (lado J'-K') hasta llegar al punto K' desde allí con ángulo de 164°02'35"y rumbo Sud-Oeste, 57,41 m (lado K'-L') hasta llegar al punto L'; desde allí con ángulo de 190°38'43" y rumbo Sud-Oeste, 73,15 m (lado L-M) hasta llegar al punto M'; desde allí con ángulo de 149°29'35" y rumbo Nord-Oeste, 75,97 m (lado M'-N') hasta llegar al punto N'; final de ese lado; y el costado Oeste es una línea recta, que partiendo desde el punto N' con ángulo de 100°30'27"y rumbo Norte, 144,38 m (lado N'-A') hasta llegar al punto de partida A' que tiene ángulo de 114°05'27"; todo lo cual encierra una Superficie de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (39.419,32 m2).-COLINDANCIAS : Al Norte c/Posesión de Carlos Alberto DOS SANTOS, Parc. S/nomenclatura, en parte, y c/Posesión de Jose Modesto ORTIZ, Parc. S/nomenclatura, en parte; al Sud c/Arroyo Cruz de Quebracho; al Este c/Posesión de Fernando TOSCANO, Parc. S/nomenclatura; y al Oeste c/Posesión de María Rosa IÑURRATEGUI de BERTRAN, Parc. 2541-2505, Expte. 0033-69.560/02.- 3.- )Ambas fracciones están unidas por una servidumbre de paso propiedad de María Rosa Iñurrategui de Bertran a favor de Ricardo José Ayerra y Elba Estela Ayerra, según Escritura N° Sesenta de fecha 23 de mayo de

2.006 -4.- )AFECTACION DE DOMINIO Y DE CUENTA : Los lotes antes descriptos conforman una sola unidad integrada , no pudiendo en el futuro transferirse de forma individual y afectan de manera parcial el Dominio inscripto al nro 18.307 , Fº 21596 , Tº 87 , Aº 1950 a nombre de Indalecio Zarate ; Excequiel Zarate ; Salvador Zarate ; Nicanor Zarate y Vidal Zarate y la cuenta empadronada en la Direccion General de Rentas al nro. 2903-0582171/1 a nombre de Zarete Vidal , todo según mensura para posesión visada en Expte Pcial nro 0033-16042/06 de fecha 9 de octubre del 2012.- Fdo. Dr. Estigarribia José María (Juez), Dra. Urizar de Agüero Laura Raquel (Secretaria).-Oficina 22/10/2018.- El presente es sin cargo , Ley 9150.-

10 días - N° 180312 - s/c - 21/12/2018 - BOE

USUCAPION-Se hace saber a usted que en los autos caratulados "KUIPERS EDUARDO FEDERICO-USUCAPION" expediente N°2044625, que tramita por ante el Juzgado Civ y Com de 1º Instancia y 5º Nom., Sec. N°10 de Río Cuarto, Se ha dictado la siguiente resolución:"SENTENCIA NUMERO: 95. RIO CUARTO, 13/11/2018. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Eduardo Federico Kuipers, argentino, nacido el 04 de julio de 1956, DNI 12.547.576, CUIT N° 20-12547576-1, casado en primeras nupcias con Rosana Elsa Sánchez y con domicilio real en calle Emilio Jautz 634, Banda Norte, de esta ciudad, declarando que la mismo adquirió por prescripción adquisitiva la propiedad del inmueble ubicado en calle Corrientes 1025 de nuestra ciudad, el que conforme matrícula se describe como una fracción de terreno, ubicada en el Municipio de la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, que según Plano de Subdivisión se designa como Lote Cuatro, que mide y linda: 8m al N, con lote diez, 8m al S, con calle Corrientes , 37,73m al E, con lote tres y 37,73m al S, con lote cinco y parte del lote nueve, todos de igual manzana y plano. Todo esto hace una SUPERFICIE de 301,84m2, asentado registralmente en la Matrícula 1.565.429, N° de cuenta de DGR 240517023338. II) Fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 12 de agosto de 1994. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor del Sr. Eduardo Federico Kuipers (DNI 12.547.576) en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro Municipalidad de Río Cuarto. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley...." Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: FRAIRE

DE BARBERO RITA (JUEZ), CUESTA GABRIELA (SECRETARIO).

10 días - N° 184395 - s/c - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría María Isabel SOBRINO LASSO, en autos "ARTUSSO SILVIO ANDRES – USUCAPION" (Expte. N° 724270), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/08/2018. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese oficio del Registro General de la Provincial (DGR), Formulario G. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Emplácese a la parte actora para que denuncie y acredite base imponible, de existir en la actualidad, del inmueble a usucapir a fin de determinar correctamente tasa de justicia y aporte ley 8404. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Rubén A. MUÑOZ - Juez. Marcela Segovia – Prosecretaria Letrada. Inmueble: inmueble ubicado en esta Ciudad de La Carlota, Ped. del mismo nombre, Depto Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing.Civil Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-24542-2007, con fecha 2 de agosto de 2007, se designa como lote



número 22, manzana 72, ubicado en la Ciudad de La Carlota, Ped. del mismo nombre, Depto. Juarez Celman, Pcia. de Córdoba. Su sup. total es de seiscientos veinticinco metros cuadrados y afecta la forma de un cuadrado que mide por sus cuatro lados veinticinco metros, con ángulos internos de 90 grados. Y linda: al Nor-Este, línea C-D, con calle Deán Funes; al Sur-Este, línea A-D, con calle Lisandro de la Torre, Sur-Oeste, línea B-A y Nor-Oeste, línea B-C, con Parcela 21, que fue dada de baja mediante Expediente N° 0588-6895/2015 generando las siguientes parcelas: Parcela 101, empadronada en la Cta. N° 180141272444 a nombre de María del Carmen Viano con domicilio Tributario en Lavalle N° 150, La Carlota, y Parcela 107 empadronada en cuenta N° 180141272436 a nombre de Silvio Andrés Artusso, con domicilio tributario en Deán Funes N° 535, La Carlota; Matrículas 1.255.894 y 1.255.895. Su nomenclatura catastral es la siguiente: Provincial: Depto: 18, Ped.: 01, Pueblo: 10, Circunscripción: 02, Sección: 02, Mz.: 051, Parcela: 22. Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana 72, Parcela 06. Por ante la Municipalidad de La Carlota se encuentra inscripto en relación a la cuenta N° 01277 a nombre del Sr. Silvio Andrés ARTUSSO desde el año 2007. Por ante la DGR de Córdoba se encuentra inscripto a nombre de Antonio FREDES bajo N° de cuenta 1801-0948243/7. COLINDANTES: El actor Silvio Andrés ARTUSSO y María del Carmen VIANO. Ocupante Silvio Andrés ARTUSSO. La Carlota, 21 de Noviembre de 2018.

10 días - N° 184709 - s/c - 21/12/2018 - BOE

El SR. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 5º Nom. de la Ciudad Secr. Dr. Fournier Horacio Armando, en autos caratula "PIEROBON, HUGO SERAFIN - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. Nro. 5781634, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/07/2017. Agréguese. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 82/83): Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en au-

tos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Bole-tín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel in-dicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación procédase a la anotación de Litis a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia. Fdo: MONFARRELL, Ricardo Guillermo. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; FOURNIER, Horacio Armando SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA Nota: El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: LOTE DE TERRENO: ubicado en Bº Residencial América "Ampliación" – Dpto. CAPITAL – desig. Como lote DIECISIETE manz. CIENTO VEINTINUEVE, mide; 12 ms. de fte. al O. a calle Diecisiete, por 25 ms. de fdo. con sup. de 300 ms. cdos., linda: al N. lote 16; al S. lote 18 y 19; al E. lote 22 y al O. calle Diecisiete.- Todo s/Plano n° 13526., inscripto registralmente en Matrícula 55293 (11).-

10 días - N° 185046 - s/c - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial –Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dra. Cristina Ester Sager de Pérez Moreno, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. – Quiebra Propia Simple – Anexo – VERA DE BONADERO, Silvia Rosa c/Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A. – Usucapion – Expte 4635200", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 399. Córdoba, 11/09/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Herminia Ester Patrzalek DNI N° 5.948.896, declarándola titular del derecho real de dominio y la usucapion por un cincuenta por ciento del inmueble que, se describe: según títulos como Unidad funcional 18 Posición 01-23: Con superficie cubierta propia total de 31 ms.59dms.cdos. de acuerdo al plano de P.H. agregado al F°5324; Porcentual de 1,070% ubicado en calle Belgrano n° 248 depto. Capital – Edificio "Palladio" Matrícula 35154/18. Antecedente Dominial: Matrícula 35.154 Capital (11). Catastro 4-4 Manz.27 Parc.17- P.H.18. Según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Aldo Federico matrícula 2474, Omar Eduardo Filomen, M.P. 2811 (fs.133), visado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-95323/81 de fecha 24 de noviembre de 1981, el inmueble se describe como: PLANILLA

DE SUPERFICIES: PH dieciocho cuatro, ubicación primer piso, posición veintitrés, designación depto. Superficie cubierta propia parcial: 31,59 metros cuadrados. Superficie cubierta propia total: 31,59 metros cuadrados. PLANILLA DE CIERRES: primer piso: Cubiertos propios: 296,65 metros cuadrados. Cubiertos comunes: 3294 cuadrados. Muros cubiertos comunes: 3209 metros cuadrados. Muros descubiertos comunes: 082 metros cuadrados. Descubiertos comunes: 29,21 metros cuadrados. Vacíos: 11,65 metros cuadrados. Totales: 403,36 metros cuadrados. Proyecto terreno útil: 403,36 metros cuadrados. Error: cero. Superficie cubierta total: 361,68 metros cuadrados. PLANILLA DE PORCENTAJE: Unidad cuatro. Superficie: nueve metros cuadrados. Porcentaje: cero coma trescientos cinco. RESUMEN: Superficie según título: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados. Superficie según mensura: cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados. Diferencia: más dos metros cuadrados. Superficie cubierta total: cuatro mil catorce con veinticinco metros cuadrados. Número unidades: sesenta y uno. A los fines impositivos: B.3.1. PH 4: inmueble empadronado en la cuenta n° 110121850087 a nombre Lucca Orfeo y otro, según Informe (fs.47) con domicilio fiscal en calle Valencia 1968, X5014 Córdoba capital y domicilio real en calle Belgrano 248 Centro, 1448 Córdoba capital, con una superficie cubierta propia de 10mts.2; 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado. 4) No imponer costas, debiendo diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia..." Fdo.: Julieta Alicia Gamboa-(Juez).

10 días - N° 185526 - s/c - 27/12/2018 - BOE

El Juz.C.C. de 1º inst. 2da nom. Sec. N°4 de Río IV en los autos EXPEDIENTE:1985094-PONZA, HECTOR VICENTE-USUCAPION, ha dictado la SENTENCIA N°59 de fecha 10/10/2018, por medio de la cual hace lugar íntegramente a la demanda de usucapion y declara adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el derecho de propiedad del Sr. Hector Vicente Ponza DNI 7.462.658, sobre el inmueble ubicado en Achiras, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Cba., que se designa como Lote n°8, de la manzana 47, con una superficie total de 266,60 m2, que linda por el Oeste con Pasaje Libertad por el Norte con parcela 4, a nombre de María M. Gaido de Gaido, por el Este con el resto de superficie de la parcela 5 afecta-

da y por el Sur con parcela 6 a nombre de María M.Gaido de Gaido. Número de cuenta en Rentas 2401-1600434/9.

10 días - N° 186279 - s/c - 21/12/2018 - BOE

ALTA GRACIA, 28-11-18- La Sra. Juez. De 1º Int. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 3 en autos: "EXPEDIENTE: 1108116 - CHAVEZ, ANDREA FABIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la Sentencia Nro. 146: Y VISITOS...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Andrea Fabiana Chávez DNI N° 18.365.917, CUIT N° 27-18365917-6, casada en primeras nupcias con Mario Manuel Miranda, la que se cumplió en el año dos mil siete (2007), respecto del inmueble que conforme título se describe como: "Fracción de Terreno, baldía, designada como Lote 9 de la Manzana Letra "B", Sección Nro. Uno, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en "Villa Los Aromos," en el lugar denominado "La Bolsa," pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que mide 17,65 mts. de frente al S., 38,20 mts. en su otro frente al O. 17,68 mts. en el costado N. y 36,71 mts. en el costado E. o sea una superficie total de 662,25 mts.2, lindando al N. con el lote 7, al S. y O. con calles públicas, al E. con el lote 10; y según plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Alejandro I. Della Mea, de fecha 18 de septiembre de 2012, expediente provincial n.º 0033-66035-2012 se describe como "Lote de terreno baldío, que se designa como Lote Oficial N.º 13 de la Manzana Oficial B, ubicado en calle Los Chañares N.º 29 de la Comuna de Villa Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba cuyas medidas lineales, angulares y de superficie son: Partiendo del poste esquinero de madera Nor-Oeste, vértice A, y con rumbo Sud-Este a los 17,68m se llega al vértice Nor-Este, vértice B. Desde éste, con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 90°00', a los 36,71m de recorrerse el muro contiguo se localiza el vértice Sur-Este, vértice C. A partir desde el póstumo, con rumbo Sur-Oeste y ángulo interno de 94°50', a los 17,74m de recorrerse el alambrado se llega al ángulo interno de 85°10', a los 38,20m se llega al punto de partida, formando éste lado con el primero un ángulo interno de 90°00'. Dando una superficie de seiscientos sesenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Por donde colinda: Al Nor-Este con lote 7, perteneciente a Yerbant Balayán hoy en posesión de Einar Patriarca; Al Sur-Este, el primer tramo con Lote 10 perteneciente a Emilio Pérez y Liliana Bea-

triz del Milagro Costa de Pérez y el segundo tramo con calle Los Algarrobos; al Nor-Oeste con la calle Los Chañares." El dominio consta inscripto a nombre de Oscar Enrique Martinelli en el Registro General de la Propiedad según matrícula 953550 (31), antecedente dominial n.º 27630 Fº 32950/1956, e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 3106-0740113/5, y Nomenclatura Catastral N° 310601050200200900001. 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la Sra. Andrea Fabiana Chávez, DNI N.º 18.365.917, CUIT N° 27-18365917-6, casada en primeras nupcias con Mario Manuel Miranda.- 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 186620 - s/c - 28/12/2018 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conc y Familia de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de Jesús María, en autos "MARCONETTI, Horacio Domingo - Usucapión" (expte 461429) cita y emplaza a la demandada y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: a) Lote N° 33, consta inscripto en la Mat. N° 1603633 a nombre de Marcosier SRL; b) Lote 34, consta inscripto en la Mat. N° 1603644, a nombre de Marcosier SRL; c) Lote 35, consta inscripto en Mat. N° 1603658 a nombre de Marcosier SRL; d) Lote N° 36, consta inscripto en la Mat. N° 1603667, a nombre de Marcosier SRL; e) Lote N° 37, consta inscripto en la Mat. N° 1603669 a nombre de Marcosier SRL; f) Lote N° 38, consta inscripto en la Mat. N° 1603671 a nombre de Marcosier SRL; g) Lote N° 39, consta inscripto en la Mat. N° 1603674 a nombre de Marcosier SRL; h) Lote N° 40, consta inscripto en Mat. N° 1603678 a nombre de Marcosier SRL; h) Lote N° 41, consta inscripto en la Mat. N° 1604349 a nombre de Boglione Magdalena María y Marconetti, Claudia Magdalena; i) Lote N° 42, consta inscripto en la Mat. N° 1604325, a nombre de Boglione Magdalena María y Marconetti, Claudia Magdalena; j) Lote N° 43, consta inscripto en la Mat. N° 1604301, a nombre de Boglione Magdalena María y Marconetti, Claudia Magdalena; k) Lote N° 44, consta inscripto en la Mat. 1603679 a nombre de Marcosier SRL. l) Lote N° 45, consta inscripto en la Mat. 1603680 a nombre de Marcosier SRL; ll) Lote N° 46, consta

inscripto en la Mat. 1603681 a nombre de Marcosier SRL; m) Lote N° 47, consta inscripto en la Mat. 1603684 a nombre de Marcosier SRL; n) LOTE N° 48, consta inscripto en la Mat. 1603685 a nombre de Marcosier SRL; ñ) Lote N° 49, consta inscripto en la Mat. 1603686 a nombre de Marcosier SRL; o) Lote N° 50, consta inscripto en la Mat. 1603687 a nombre de Marcosier SRL; p) Lote N° 51, consta inscripto en la Mat. 1603692 a nombre de Marcosier SRL y q) Lote N° 52, consta inscripto en la Mat. 1603693 a nombre de Marcosier SRL, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

10 días - N° 186639 - s/c - 26/12/2018 - BOE

Villa María, 22/08/2018. Proveyendo a la demanda (fs.86/87) y escrito que antecede: Agréguese. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese al demandado ALFONSO GIACOBBE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa María, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes que tuvieren domicilio conocido, en el mismo. para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo la citación del demandado practicarse por edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiése al oficial de justicia. Notifíquese.-

10 días - N° 186644 - s/c - 26/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º ins. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrial. Niñ. y Juv. Pen. Juvenil y Faltas. Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero, en autos "GALLARDO, LUIS ROQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. 6090159" ha dictado la sgte. resolución: CURA BROCHERO, 22/11/2018... Por constituido nuevo domicilio procesal. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio

ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Laura María Rosa Buján, Héctor Armando Buján, Enrique González Yañez y Sergio Enrique González y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Laura María Rosa Buján, Héctor Armando Buján, Enrique González Yañez y Sergio Enrique González y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa Cura Brochero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de 30 días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.-Fdo. Estigarribia, José María. Juez. Troncoso, Fanny M. Sec. Se describe el inmueble: Afecta parcialmente al dominio inscripto en la Matrícula 1597150 (antec.dom.32213-Fo.49008-T. 197 A° 1974 y 32406-Fo.35141-T. 141-A° 1985); ubicado en el Dpto San Alberto. Ped.Tránsito. Municipio Villa Cura Brochero. Plano de Mensura.Exp. Pcial.0033-096285/2015, aprobado por la DGC, el 02/11/2015 y rectificado el 08/03/2017.Desig-nado Lote 117, Manz.33. que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 98°45' y una distancia de 74,44 m. llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 95°27', lado 2-3 del 1,38 m. a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00' lado 3-4 de 25,46 m. a partir de 4, con un ángulo interno de 180°46', lado 4-5 de 14,00 m, a partir de 5, con un ángulo interno de 271° 10' lado 5-6 de 0,94 m, a partir de 6, con un ángulo interno de 88°31' lado 6-7 de 37,18m, a partir de 7, con un ángulo interno de 75°21', lado 7-1 de 10,17 m. encerrando una Sup. de 421,28 m2. Linda: lado 1-2 con calle Hipólito Irigoyen, lado 2-3 con

Laura María Rosa Buján de José, 50%D°32213, F°49008,T°197 A 1974, Laura María Rosa Buján de José 48%, Héctor Armando Buján 26%, Enrique González Yañez, 13%, Sergio Enrique González 13% D° 32406,F° 35141,T 141, A° 1985.El 100% de la mitad indivisa Parcela 79 (resto sin afectar) Cta. 2803-1901804/5. Lados 3-4,4-5 y 5-6, con Laura María Rosa Buján de José, 50% D° 32213 F° 49008 T° 197 A° 1974, Laura María Rosa Buján de José 48%; Héctor Armando Buján 26% Enrique González Yañez 13%, Sergio Enrique González 13% D° 32406, F° 35141, T° 141, A° 1985. El 100%de la mitad indivisa, Parcela 79 (resto sin afectar)cta. 2803-1901804/5, lado 6-7 con Gallardo Luis Roque D° 11324,F°17411, T°70, A° 1971 Parcela 32, Cta. 2803-1760295/5,lado 7-1 con calle Riobamba. Protocolo de Plano N° 79.926.Protocolo N° 105.633. En Matrícula 1597150 figura Buján de José Laura María Rosa titular de la fracción de terreno en un 740/1000; Buján Héctor Armando, titular en un 130/1000, González Yañez titular de un 65/1000 y González Sergio titular en un 65/1000.

5 días - N° 187106 - s/c - 21/12/2018 - BOE

ALTA GRACIA, 19-10-18- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 2 en autos: "AGUIRRE MERLO ELINA ROSA C/ SUCESORES DEL SR JOSE D'ESPOSITO Y OTROS- ORDINARIO- EXP-TE. 315213" ha dictado la Sentencia Nro. 111: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar de baja la matrícula 989.746, inscripta a nombre de JACOBO GERCOVICH conforme el considerando IV), a cuyo fin oficiese. 2) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción – adquisitiva- promovida por Rosa Elina Aguirre Merlo, que se produjo en diciembre de dos mil ocho , en contra del: Sr. Jose D' Esposito, Sr. Vicente Di Pace y/o sus herederos, la Sra. Gerco-vich y Socolovsky Néliida; respecto al inmueble que se describe: DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Según título, la presente demanda afecta los siguientes inmuebles: FOLIO 12955 AÑO 1946 (matrícula 1584578): Fracción de terreno, ubicada en Villa la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba, formada por el lote letra "c" de la manzana Nro. Veintitrés, que mide 38,87 mts. de E a O por 52,65 mts. de S a N; lo que totaliza una superficie de 2046,050 m2 y que linda al N con el lote letra "a"; al E con el lote letra "d" ambos de su manzana, al S y al O con calles públicas. ADJUDICACIONES: corresponde a la propiedad y pleno dominio del Sr. JOSE D' ESPOSITO: la mitad S del lote objeto de la división, que mide 26,325 mts de Sur a Norte, frente al Oeste, por 38,87 mts. de Este a Oeste,

frente al Sur, lo que totalizada una superficie de 1023,25 m2 y que linda al Sur y Oeste con calles públicas, al Norte, con la fracción que se adjudica a Don Vicente Di Pace, y que se deslindará a continuación y al Este con parte de lote letra "d" de su manzana. Corresponde en propiedad exclusivo dominio del Sr. VICENTE DI PACE: la mitad Norte del referido lote letra "c" objeto de la división, que mide 26,325 mts. de Sud a Norte, frente al Oeste, por 38,87 mts. de fondo Este a Oeste, lo que totaliza una superficie de 1023,35 m2, y que linda al Oeste con calle pública, al Norte con el lote letra a, al Este con parte del lote letra d, ambos de su manzana, y al Sud con la fracción descrita precedentemente y que se adjudicó a Don José D'Espósito. Se especifica, que sobre la MITAD SUD DEL LOTE "c" de la Manzana 23, adjudicada al Sr. JOSE D'ESPOSITO, inscripta en la DGR con el Nro. 3107-0407933/7 la afectación es TOTAL (matrícula 1584513). Se especifica, que sobre la MITAD NORTE DEL LOTE "c" DE LA manzana 23, adjudicada al Sr. VICENTE DI PACE, inscripta en la DGR con el Nro. 3107-0424524/5, la afectación es PARCIAL. (AFECTA 885M2). Matrícula 723963: fracción de terreno que es parte del lote "d" de la manzana 23 de Villa La Serranita, situada en pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba. Forma esquina S-E de la expresada manzana y mide 15,90 mts. de N a S con frente al E sobre calle Pública por 38,87 mts. E a O con fle. Al S. también sobre calle Pública, lo que totaliza una superficie de 618,3 m2 y que linda al S y E con calles Públicas, al N con más terreno del mismo lote "d" y al O con propiedad del Sr. D'Espósito. SE ESPECIFICA QUE LA AFECTACION ES PARCIAL SOBRE DICHA MATRICULA. DESCRIPCION SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela designada como Lote 11 de la Manzana 23, con una superficie de 2497,94 m2, aprobada en Expte. De Catastro Nro. 0033- 29189/07; ubicada en La Comuna de la Serranita (30), Pedanía San Isidro (07), Dpto. Santa María (31), Lugar La Serranita, calle De la Capilla esq. General Roca. Afecta en forma PARCIAL a la Parcela 007, Matrícula Nro. 723.963 Titular NELIDA GERCOVICH Y SOCOLOVSKY Y JORGE GERCOVICH Y SOCOLOVSKY, CUENTA NRO. 3107-0966521/8, DESIG. OFICIAL MZ. 23 LOTE D PTE; en forma TOTAL A LA PARCELA 008; F° 12955 Año 1946 titular JOSE D' ESPOSITO, CUENTA 3107-0407933/7 desig. Oficial Mz. 23 Mitad Sud Lote c, y en forma PARCIAL a la Parcela 009, F° 12955 Año 1946, titular Vicente Di Pace, Cuenta 3107-0424524/5 Desig. Oficial Mz. 23 Mitad Norte Lote C. LIMITES Y LINDEROS: La parcela motivo de la presente mensura tiene sus límites materializados, conforme consta en el plano adjunto, y los mismos pueden ser descriptos:



al NOR-ESTE: una línea quebrada formado por 3 tramos, el lado AB de 26,32 m, el lado BC de 0,35 m, y el lado CD de 12,56 m, todos materializados por alambrados sostenidos por postes de madera, lindando con resto de parcela 9- Lote c pte. De Vicente Di Pace (Nro. 10818 F° 12955 A° 1946), al SUD.ESTE: una línea quebrada formada por tres tramos, el lado DE de 32,70 m, lindando con Parcela 5 –Lote 13 y Parcela 6- Lote d pte., ambas de Mariela Lorena De Pablo Aguirre y Yanina Marisol Crivaro Aguirre (F°3152 Año 1999), el lado EF de 36,96 m, lindando con Parcela 6.Lote d pte. De Mariela Lorena de Pablo Aguirre y Yanina Marisol Crivaro Aguirre (F° 3152 Año 1999), ambos materializados por línea entre mojones de hierro, y el lado FG de 15,90 m. materializado por muro contiguo de 0,30 m. de espesor, lindado con calle Gral. Roca, AL SUD- ESTE el lado GH DE 76,08 M, materializado por muro contiguo de 0,30 m de espesor y alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle de La Capilla, y al SUD-OESTE el lado HA de 49,91 m, lindando con calle Pública, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, cerrando así la figura que encierra una superficie de 2497,94 m<sup>2</sup>.; cuyo plano fue aprobado por la Dirección de Catastro en fecha cinco de mayo de dos mil ocho (5/5/2008). 3) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis– Anotación del Diario 797 del 22/08/2017 (matrícula 723963), Diario 0844 del 1/9/2017( matrícula 1584513/1584578). 4) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de Rosa Elina Aguirre Merlo, DNI 11.563.556, casada, Cuil 27-11.563.556-0. 5) Costas por su orden conforme el considerando respectivo. 6) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A. Se ha dictado, en los mismos autos, con fecha 30-11-18 el AUTO NUMERO: 376 : Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Rectificar la Sentencia número ciento once (111) de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho (19/10/2018) en el considerando y en resuelto punto 1) y 2) el que queda redactado de la siguiente manera donde dice: "Rosa Elina Aguirre Merlo," debe decir: "Elina Rosa Aguirre Merlo." Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María JUEZ

10 días - N° 187147 - s/c - 28/12/2018 - BOE

USUCAPION (arts. 783 ter. 790 y 152 del C.P.C.). El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Conc y Flia de 2da Nom. Sec 3 (ex 1) de Villa

Carlos Paz, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 159. CARLOS PAZ, 01/10/2018. Y VISTOS: estos autos caratulados CUFRE, IRMA PURA – USUCAPION, Expte. 609498. CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a Irma Pura Cufre, LC 5.998.581, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble: Fracción de terreno ubicada en calle Samaniego esquina Manuel Kant, Barrio Sol y Lago, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Nomenclatura Catastral Provincial 23-04553901040-037 y Nomenclatura Catastral Municipal 3901040-037. Que se describe como lote número 37 de la manzana número 9, sobre calle Manuel Kant (punto A-B) mide 15,00 metros, al Sur-Oeste (punto B-C) mide 27,00 metros y linda con Parcela 29 lote 6 de Miguel Ángel Barcovsci Matrícula F/R 722.528, al Sur-Este (punto C-D) mide 15,00 metros y linda con Parcela 5 del lote 17 de la Manzana 10 de Municipalidad de Villa Carlos Paz Folio 34432 Año 1970 Planilla 102.762 y al Nor-Este (punto D-A) mide 27,00 metros y linda con calle Samaniego, con una superficie total de CUATROCIENTOS TRES CON SETENTA METROS CUADRADOS, con una superficie cubierta de cincuenta y siete con ocho metros cuadrados, todo ello según plano de mensura realizado por Ingeniero Civil y Agrimensor Sven Olov Forsberg, con visado de Dirección General de Catastro de fecha 17/12/2014; obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 12 de noviembre de 1994. Correspondiendo inscribir la superficie ut supra mencionada. 2) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Imponer las costas por el orden causado y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base actualizada a tal efecto. 4) Regular honorarios profesionales, de manera provisoria, a la Dra. Marcela S. Fernández en la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos cinco con ochenta centavos (\$16.405,80) -20 jus-. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Viviana Rodríguez- Juez de Primera Instancia

10 días - N° 187170 - s/c - 21/12/2018 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "MOYA, MARÍA ALEJANDRA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2668118), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 31/08/2018. ... admítase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el

trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. José Domingo Chichiné: Ema del Carmen Chichiné, Clelia Noemí Chichiné, Guillermo Orlando Chichiné, Hugo Alberto Chichiné, Pedro Ignacio Chichiné y Juan Carlos Chichiné, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... A los fines de citar a los sucesores del titular registral José Domingo Chichiné, con domicilio desconocido, esto es, Sras. Teresa Dominga Chichiné y Ana María Chichiné; a los sucesores de lpos colindantes Agustín Juan Fornero y Roque Faustino Gudiño y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expte. Pcial. Nro. 0589-009204/2015 de fecha 20/10/2015, se designa como: "Lote de terreno ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número CUARENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Oeste, segmento AB mide 28.00m lindando con la calle Liniers; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 12.50m lindando con la Parcela N° 7; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 28.00m lindando con la Parcela N° 15; y en el costado Sur-Oeste, segmento AD se mide 12.50m lindando con la calle Lavalle, cerrando la figura con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90º00'00"; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días". Las Varillas, 30 de Noviembre de 2018. Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 187248 - s/c - 02/01/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 1ra. Nom. – Sec. 1 (Ex. Sec. 2) de Carlos Paz, Cba., en autos: "3436885 - FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; cita y emplaza al titular registral CARLOS WENSEL a comparecer a estar a derecho en el plazo de

veinte días, y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos los colindantes, Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción Terreno ubicado en el lugar denominado "Villas Sierras de Oro" Sección Segunda las que se encuentran situada a la altura del kilómetro 729 del camino a Carlos Paz, en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de esta provincia de Córdoba. El lote cinco de la manzana veintidós dando fe. a las calles Los Algarrobos y Moreno, mide 15,20 mts. por la calle nombrada primeramente por 35,09 mts. por la segunda calle nombrada, lo que hace una Sup. de 532 mts<sup>2</sup>., y linda al N., calle Los Algarrobos; al E. calle Moreno; al S. lote 6; y al O., lote 4. todo según consta en su antecedente dominial Matrícula 1223424. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 3101-09470103, Nomenclatura Catastral 3101400102022005. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor. Horacio Hoyos Mat. Prof. 1128/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-86.158/2014 aprobado en fecha 31/03/14.- Of. 27 de Setiembre de 2017.- OLCESE, Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANO de MEYER, María Fernanda, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 187408 - s/c - 21/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 1ra. Nom. – Sec. 1 (Ex. Sec. 2) de Carlos Paz, Cba., en autos: "2775328 - FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," cita y emplaza al titular registral Bernardo Frías a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante: ITZ S.A., a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción Terreno ubicado en el lugar denominado "Villas Sierras de Oro" Sección Segunda las que se encuentran situada a la altura del kilómetro veinticuatro de camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de esta provincia de Córdoba. Los lotes ocho y nueve de la manzana veintidós se componen

cada uno de quince metros veinte centímetros de frente por treinta y cinco metros y nueve centímetros de fondo o sea una superficie total de quinientos treinta y dos metros cuadrados cada lote y los que por tratarse unidos miden treinta metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cinco metros nueve centímetros de fondo o sea una sup. total conjunta de un mil sesenta y cuatro metros cuadrados y linda unidos como se encuentran; al Norte con parte del lote siete; al sud con calle Los Alamos; al Este con calle Moreno y al Oeste con el lote diez." todo según consta en su antecedente dominial F° 14296 A° 1953. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 3101-0742421/0, Nomenclatura Catastral 3101400102022008. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor. Horacio Hoyos Mat. Prof. 1128/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-86.155/2014 aprobado en fecha 01/04/14.- Of. 28 de Agosto de 2017.- OLCESE, Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANO de MEYER, María Fernanda, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 187409 - s/c - 21/12/2018 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado C.C.F. de 1o Inst. y 2o Nom. Sec. n° 4 de Río Cuarto, en autos "GATICA, SERGIO JOSE – USUCAPIÓN (Expediente N° 1933753)," cita y emplaza a los sucesores de Ángel Venancio y/o Benancio Gatica, y/o sus acreedores, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en intersección de calles Isabel La Católica y Miguel Ángel, de ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, con superficie total de dos mil cuatrocientos ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, superficie edificada de noventa y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados, que afecta: LOTE DOCE de la Manzana Letra "G" del Barrio Moderno, Banda Norte de la Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide: 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con SUP. de 400 MTS. 2, lindando: N., calle pública, hoy Isabel La Católica; S., lote 14; E., lote 11; y O., lote 13.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., calle pública, hoy Isabel La Católica; S.O., lote 14; S.E., lote 11, y N.O., lote 13.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 002.- N° de cuenta: 24051127517/3, Matrícula N° 1.122.134; LOTE TRECE en el plano de fraccionamiento de la MANZANA LETRA "G" del Barrio Moderno, Banda Norte de la Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide: 10, 05 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con SUP. de 402 MTS. 2, lindando: N., calle pública, hoy Isabel

La Católica; S., lote 14; E., lote 12; y O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., calle pública, hoy Isabel La Católica; S.O., lote 14; S.E., lote 12, y N.O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 001.- N° de cuenta: 24051127518/1, Matrícula N° 1.122.138; el LOTE CATORCE en el plano de fraccionamiento de la MANZANA LETRA "G" del Barrio Moderno, Banda Norte de la Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide: 12, 50 mts. de frente por 65,05 mts. de fondo, con SUP. de 813,1250 MTS. 2, lindando: N., fondos de los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; E., fondos del lote 16; S. lote 15; y O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., fondos de los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; S.O., lote 15; S.E., fondos del lote 16; y N.O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 022.- N° de Cuenta: 24051127519/0, Matrícula N° 1.122.139; LOTE QUINCE en el plano de fraccionamiento de la MANZANA LETRA "G" del Barrio Moderno, Banda Norte, de la Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide: 12, 50 mts. de frente por 65,05 mts. de fondo, con SUP. de 813,1250 MTS. 2, lindando: N., lote 14; S., lote 24; E. fondos del lote 17; y O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., lote 14, S.O., lote 24; S.E., fondos del lote 17; y N.O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 021.- N° de Cuenta: 24051127520/3, Matrícula N° 1.122.141, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad de la localidad de Río Cuarto. Cítese y emplácese también a la Municipalidad de esta ciudad, Juana Selva López, María Elizabeth Ramírez, Norverta Trinidad Gatica, Juan Zoilo Gatica, Roque Sebastian Cimini, Edgardo Francisco Priotti, Néstor Tomas Geimonat, Osvaldo Santa Cruz, Luciana Soledad Moran, Alejandro Ubaldo Moran, Natalia Estela Moran, Lorena Belén Moran, José Rubén Moran, Armando Pedro Carpinetti, Adolfo Antonio Carpinetti, Telma Hilda Borgui y María Luisa Re de Borghi, como colindantes y terceros, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Estado Provincial (art. 784 del C. de P.C.C.). Lí-

brese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ordénese la anotación de Litis del inmueble a cuyo fin, ofíciase. Notifíquese.- OF.: 1/8/2018. Fdo.: Fernanda Betancourt, Juez - Silvana del Valle Varela, Secretaria.-

10 días - N° 187606 - s/c - 01/02/2019 - BOE

La Juez de 1º Inst 1º Nom de la ciudad de Alta Gracia Graciela María Vigilanti, en los autos caratulados "SANCHEZ SILVANO RAMON-USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE.Nº 441260"- ha dictado la siguiente resolución: Alta gracia dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. Sentencia Numero:111 ....Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Silvano Ramón Sánchez, D.N.I 6.405.774, CUIT 20-06405774-0 de nacionalidad argentino, de estado civil viudo, domiciliado en Calle Ituzaingó 838 B° 25 de Mayo de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, respecto de los siguientes inmuebles: a) Afectación parcial del lote con designación oficial "LOTE SIETE", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1120453 a nombre de los Sres. Raúl Lozada Allende y Carlos Lozada Allende, Número de cuenta en Rentas: 310624907433; nomenclatura catastral 3106010301457004000; ubicado en Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia Córdoba, que mide en su totalidad: 269,23mts en su costado Norte; 391,02mts en su costado Sud; 401,15mts en su frente Oeste, y su costado Sud la forma el arroyo Alta Gracia. Que tiene forma irregular y una superficie total de 9has, 6172,0014mts<sup>2</sup>; lindando al Norte con el lote 6 que se adjudicó a Juan Carlos Lozada de Echenique; al Este con los herederos de Juan M. Cafferata, al Oeste calle de por medio con el lote 11 que se adjudicó a Carolina Lozada Echenique de Alvarado; y al Sud el Arroyo de Alta Gracia; el que es afectado parcialmente en una superficie de 7 has.1936 m<sup>2</sup> conforme plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente provincial número 0033-30165/2008 con fecha 05/09/2008, recibiendo la nueva designación de LOTE VEINTIUNO, con las siguientes nuevas medidas y linderos: partiendo del punto A de la mensura se miden 375,19 mts hacia el Sur, hasta el punto G, lindando con calle Ituzaingó. El límite Sur es una poligonal de seis lados que

deslindan esta fracción el Arroyo de Alta Gracia, a saber: partiendo del punto G con ángulo 57°55'32" se miden 133,83mts hasta el punto H, desde allí con ángulo e 192°00'20" se miden 43,56mts hasta el punto I.; desde allí con un ángulo de 195°58'17" se miden 61,52mts hasta el punto J; desde allí con ángulo de 255°11'16" se miden 38,38mts hasta el punto K; desde allí con ángulo de 197°26'25" se miden 29,50mts y desde allí con ángulo de 90°54'49" se miden 34,82mts hasta el punto M. En este punto finaliza la poligonal que sirve de límite con el Arroyo Alta Gracia.- Desde el punto M y siguiendo el mismo rumbo del tramo L-M, se miden 9,55mts hasta el punto E; desde allí con ángulo de 90°27'46" se miden 303,76mts hacia el Norte lindando en parte con Rosario Cafferata de Aghina y en parte con calle Concordia hasta llegar a F y desde este punto con ángulo de 89°44'00" se miden 263,20mts hacia Oeste cerrando la figura al punto A con ángulo de 90°21'41" lindando con el resto del lote 7 y obteniéndose la superficie total anteriormente mencionada.- b)Afectación parcial del lote con designación oficial "LOTE A" inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Folio 7998 año 1947 orden 7303, actualmente convertido a matrícula número 1537492, a nombre del Sr. Orlando Perelli (hijo), número de cuenta en Rentas: 310620797625, nomenclatura catastral 3106010402154001000 ubicado en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, que era parte de una mayor superficie y que tiene una superficie total de 130Has o lo más o lo menos que resulta dentro de los siguientes límites: al Norte, siendo este costado irregular linda con el Arroyo de Alta Gracia; al Sur con de Enrique Sorasio; al Este con Juan Caferatta y al Oeste con de Claro Oviedo, y cuyas medidas lineales las siguientes, también más o menos: 666 mts en su costado Sur, 1904 mts en su costado Este; 2160mts en su costado Oeste; el que es afectado parcialmente en una superficie de 2 has. 6345m<sup>2</sup> conforme plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente provincial número 0033-30165/2008 con fecha 05/09/2008, recibiendo la nueva designación de "LOTE DOS"; con las siguientes nuevas medidas y linderos: partiendo de un punto N de la mensura se miden 19,83mts hacia el Sur hasta el punto B lindando con la calle Ituzaingó desde allí con ángulo de 100°51'26" se miden 66.98mts hacia el Sureste hasta el punto C; desde este punto con ángulo de 185°17'50" se miden 196,22mts también hacia el Sureste hasta llegar a D, lindando en estos dos tramos con resto del lote A; desde allí con ángulo de 73°48'09" se miden 116.20mts hacia el Norte hasta llegar al punto T, lindando con Ro-

sario Cafferata de Aghina. El límite Norte de esta fracción es una poligonal de seis lados que se deslinda esta fracción del Arroyo Alta Gracia, a saber: partiendo del punto T con ángulo de 89° 29'14" se miden 48.68mts hasta el punto S, desde allí con ángulo de 269°05'11" se miden 49,45mts hasta el punto R; desde allí con ángulo de 162°33'35" se miden 16,22mts hasta el punto Q; desde allí con ángulo de 104°48'44" se miden 39,68mts hasta el punto P; desde allí con ángulo de 164°01'43" se miden 37.69 mts hasta el punto O y desde este ángulo de 167°59'40" se miden 146,35mts cerrando la figura en el punto N con ángulo de 122°04'28" obteniéndose la superficie total anteriormente mencionada.- La poligonal descrita como límite Sur del Lote 21 y la descrita como límite Norte del lote 2, son a su vez límites Norte y Sur respectivamente de la superficie ocupada por el arroyo Alta Gracia, cerrándose la figura con la línea GN de 28,21 mts lindando con calle Ituzaingó y la línea TM de 24 mts lindando con rosario Cafferata de Aghina, y teniendo esta superficie un valor de 8039 m<sup>2</sup>.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sr. Silvano Ramón Sánchez, DNI 6.405.774, CUIT 20-06405774-0. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado intervinientes para cuando exista base para ello.

10 días - N° 187698 - s/c - 28/12/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com.de 1º Inst. y 2º Nom., de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria Nro. 4 (Dra. Claudina Panella) en los autos caratulados "QUIROGA, MARIELA ROSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nro.406596), ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO:.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Mariela Rosana Quiroga, D.N.I N°: 23.903.000 y en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble sito en la ciudad, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R Buffarini y Agrimensor Jose R Buffarini, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, expte. N°0033-64659/02, de fecha 20/11/2002, se designa como lote 36, de la manzana 240, situado en calle intendente Daguerre, entre calles Leandro N Alem y Belisario Roldan, completando la manzana la calle Salta, de Barrio Alberdi, Ciudad de Río Cuarto, que tiene 10 mts de frente al Norte por 43,35 mts de fondo, lo que hace una superficie de cuatrocientos



tos treinta y tres metros con cincuenta centímetros. Figura en la Dirección General de Rentas empadronado al N° 2405-1.012.046/0, Dominio N° 11.100, Folio 16269, Tomo 66, Año 1981 e inscripto a nombre del Sr. Carlos O Centeno. II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 11100. Folio 16269. Tomo 66 Año 1981. A cuyo fin oficies.- III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.- IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.) difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. Roberto Cesar Birri para cuando haya base económica para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt. Rio Cuarto, 10 de Octubre de 2018.

10 días - N° 187704 - s/c - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Brondello Ester Enriqueta -Usucapion- Expte. N°590084 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Ochenta y Dos. Arroyito, 07 de Septiembre de 2.018. Y VISTO:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapion desde el 1/1/2003 (art. 1905 del CCC) por parte de la Sra. Ester Enriqueta Brondello, L.C. 5.486.949, nacida el 09/07/1948, divorciada según S. 394 de fecha 6/12/06, con domicilio real en calle Av. Arturo Illia N° 915 de esta ciudad de Arroyito, CUIT N° 27-05486949-0, sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura y posesión confeccionado por el ingeniero René Carlos Rodriguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 9/5/2006, se designa como lote 51, de la manzana 245, que mide y linda: al sud, puntos A-B, 18 mts 25 cm, lindando con calle Cristóbal Colón, al Oeste, puntos B-C, 13 mts 50 cm, sobre parte de la parcela 14 en posesión de Delfín José Molina y Teresa de las Mercedes Buttigliero; al Norte, C-D, 18 mts 53 cm, lindando con parcela 34 de Italo Enrique Fontana y Silvio Rodolfo Fontana, y parcela 18 de Roberto Dionisio Montenegro; al Este, puntos D-A 10 mts 46 cm, lindando con parte de la parcela 14 en posesión de Víctor Transito Maretto. Todo lo que hace una superficie de 219 mts<sup>2</sup>. Carece de antecedente dominial. En la DGR figura empadronada en la cuenta N° 3005-0981105/2 a nombre de Faustina Clara Algarbe de Valenti.

Nomenclatura catastral: Depto. 30-Ped 05-Pd04-C02-S02-Mz085-P14. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona, de conformidad con los arts. 790 y 783 ter del CPC. 3)Ordenar la inscripción del bien a nombre de la nueva titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiese al Registro General de la Provincia. 4)Imponer las costas al actora. Rregular provisoriamente los honorarios de la Dra. Clarisa Saccani Toffoli en la suma de \$16.400. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Dr. Larghi Alberto Luis (JUEZ)-Dra. Marta Ines Abriola (SECRETARIA). Tramita: Dra. Clarisa L. Saccani Toffoli. OTRA RESOLUCION: Auto Número Seiscientos Uno, de fecha Arroyito, 19 de octubre de 2.018. Y VISTO:....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1) Rectificar la S. 182/2018, en su parte pertinente -Pto. 1 del Resuelvo, en el que deberá figurar como datos identificatorios de la actora Sra. Ester Enriqueta Brondello, los siguientes: fecha de nacimiento 08/07/1948 y domicilio en calle Cristóbal Colón n° 635 de esta ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Dr. Larghi Alberto Luis (JUEZ) - Dra. Marta Ines Abriola (SECRETARIA).

10 días - N° 187744 - s/c - 21/12/2018 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 4921543 - - QUEVEDO, NADIA BEATRIZ C/ CORRS, PEDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado C.C.C de 1º Inst. y 15º Nom. de la ciudad de Cordoba, Secretaria unica, se ha citado la siguiente resolución Córdoba, veintiseis (26) de octubre de 2016. Agréguese la constancia de pago acompañada. Admítase la presente demanda de usucapion, a la que se le dará el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la notificación o de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Dése intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad si corres-

pondiere. Colóquese en el inmueble, durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del Sr. Oficial de Justicia, en los términos del art. 786 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de anotación de litis. Fdo: Gonzalez De Robledo, Laura Mariela. Juez De 1ra. Instancia. Saini De Beltran, Silvina Beatriz Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Asimismo se ordena por decreto anteriormente mencionado y de fecha 26/09/2017, citar en iguales términos que el decreto que antecede a la Inmobiliaria Litoral S.R.L., en su carácter de colindante. Fdo: Gonzalez De Robledo, Laura Mariela. Juez De 1ra. Instancia. Saini De Beltran, Silvina Beatriz Secretario Juzgado 1ra. Instancia. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: 1. LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Arguello Seccional Quinta Suburbios NOR-OESTE del municipio de esta capital designado como Lote Cinco de la Manzana Once, que mide diecisiete metros setenta y cinco centímetros de frente al este, por cuarenta y tres metros de fondo o sea setecientos sesenta y tres metros con veinticinco decímetros cuadrados, linda al norte con lote tres, al sur con lote siete, al este con calle uno y al oeste con lote cuatro. Inscripto Matrícula 1494965. 2. LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Arguello Seccional Quinta Suburbios NOR-OESTE del municipio de esta capital designado como Lote siete de la manzana once que mide diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al este, por cuarenta y tres metros de fondo, o sea setecientos cincuenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindando al norte con lote cinco, al sur con lote nueve, al este con calle uno y al oeste con lote seis. Inscripto Matrícula 1495032.

10 días - N° 187839 - s/c - 28/12/2018 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Flia. de 2A Nominación, Secretaria N° 3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en "TIESSOZ, LEONOR ORFELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 2958292", ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 06/11/2018. Téngase presente. Admítase la demanda de usucapion de los inmuebles que se detallan conforme Plano de Mensura como: Lote 16 Mz. 35 Ubicado en Depto. Santa María, Ped. Calera, Munic. Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 1.632.636 Nro. de cuenta 31-01-169193-3 titular registral PASCUAL ASTE; y

Lote 17 Mz 35 Ubicado en Depto. Santa María, Ped. Calera, Munic. Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 1.632.637 Nro. de cuenta 31-01-169185-2 titular registral PASCUAL JOSE ANTOLA. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados PASCUAL ASTE y PASCUAL JOSE ANTOLA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs.47/48, 88 y 101) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhibanse los edictos en el avisador de éste tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE"- Y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Adrián Federico ZURBRIGGEN, M.P. 1353/1, aprobado con fecha 13 de abril de 2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Prov.: 0576-006663/2015, se describe: Lote de terreno sito en la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack, designado oficialmente como lote cien (100) de la manzana treinta y cinco (35). El inmueble se designa catastralmente como 31-01-34-01-02-035-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste hacia el Sur-Este, de 95o30', se detalla el polígono A-B-C-D-E-A de la mensura, de donde: 1.- Al Nor-Este: 11,06 mts. (lado A-B) lindando con Lote 14, Parcela 025, propiedad de Montenegro, María Mercedes, Ma-

trícula 714.298, Cuenta No 310118549553, con vértice en el punto B, y ángulo de 88o36'; 2.- Al Sur-Este: dos tramos: el primero de 15,96 mts. (lado B-C), con vértice en el punto C de 180°51' y el segundo de 16,05 mts. (lado C-D), con vértice en el punto D, y ángulo de 90o33', lindando con resto de Lote 17, Parcela 022, propiedad de Antola, Pascual José, Do 317; Fo 358; To 2; Año 1934, Cuenta No 310101691852; 3.- Al Sur-Oeste: 10,51 mts. (lado D-E), lindando con calle Lelack, con vértice en el punto E y ángulo de 90o00'; 4.- Al Nor-Oeste: 32,00 mts. (lado E-A) lindando con Lote 15, Parcela 024, propiedad de Aste, Mario, Do 315; Fo 356; To 2; Año 1934, Cuenta No 310101691925, con vértice en el punto A, y ángulo de 90o00', y así cerrar el polígono con el rumbo de inicio.- Las medidas anteriormente descriptas, encierran una Superficie total de 324,26 m2.- Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana, Juez/a de 1ra. Instancia; Dr. BOSCATTO, Mario Gregorio, Secretario /a Juzgado de 1ra. Instancia.- V. CARLOS PAZ, Noviembre de 2018.-

10 días - N° 188555 - s/c - 08/02/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Dra. Viviana Dominguez, en los autos caratulados: "CANE MONICA ALICIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE N° 5145867 –" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/09/2018. Agréguese. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 146vta.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). El Inmueble bajo usucapición se describe como: Partiendo del vértice A con ángulo 90°47'46" y con rumbo S, lado AB mide 23,60 mts. hasta llegar al vértice B donde for-

ma un ángulo de 90°47'46" colinda al E con la calle La Toma; desde el vértice B con rumbo O, lado BC mide 28,79 mts. Hasta llegar al vértice C donde forma un ángulo de 92°01'09" colinda al S con la parcela 06 a nombre de Santiago Ricardo Armando con dominio en Fº 6295 Aº1988, desde el vértice C con rumbo N.lado CD mide 12,01 mts hasta llegar al vértice D donde forma un ángulo de 173°10'50"; desde el vértice D con rumbo N. lado DE mide 12,03 mts. Hasta llegar al vértice E. donde forma un ángulo de 94°00'15" colinda al O, lados CD y DE con la Av. Gral Peñaloza Ruta Provincial E-53; desde el vértice E con rumbo E, lado EA mide 28,54 mts hasta llegar al vértice A donde se cierra la figura poligonal con un ángulo de 90°00'00" colinda al N con la Parcela 03 a nombre de Coop. De Obras de Servicios Públicos, Sociales y Desarrollo Regional.- Con dominio en Fº 12523 Aº 1980.- La superficie de terreno encerrada por la poligonal ABCDE es de 690.78 m2.- El Inmueble se encuentra ubicado en el Departamento Colon, Pedanía San Vicente, Localidad Agua de Oro y que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por: a) Un lote de terreno ubicado en Villa Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, designado como Lote cuatro – Manzana "D", que mide y linda: 12,03 ms. al S.O. c/ Ruta provincial E-53; 28,54 ms. al N.O., con lote 3; 12 ms. al N.E. c/ calle Pública; y 29,38 ms. al S.E. con lote 5; lo que hace una superficie total de 347,52 mts. cuadrados, inscripto en el R.G.P. al dominio nº 5809, Folio 7950, Tomo 32, Año 1975, Plano 76.953, Planilla 102.570/2.- b) Un lote de terreno ubicado en Villa Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, designado como Lote cinco – Manzana "D", que mide y linda: 12,03 ms. al S.O. c/ Ruta provincial E-53; 29,38 ms. al N.O., con lote 4; 12 ms al N.E. c/ calle Pública; y 28,79 ms. al S.E. con lote 6; lo que hace una superficie total de 349,02 mts. cuadrados, inscripto en el R.G.P. al dominio nº 5809, Folio 7950, Tomo 32, Año 1975, Plano 76.953, Planilla 102.570/2.- Colindancias: al NORTE con Parcela 3, de Cooperativa de Obras Servicios Públicos Sociales y Desarrollo Regional; al SUR con Parcela 06 de Santiago Ricardo Armando; al ESTE con calle La Toma; al OESTE con Ruta Provincial E-53, calle Av. General Peñaloza.- La parcela sujeta a usucapición es parte ó afecta una mayor superficie, con afectación registral al Folio Real ó Matriculas N° 1.623.664, y 1.623.737, con antecedentes dominiales al dominio Fº7950 Año 1975, cuya titularidad registral se atribuye a "Iocco Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se encuentran empadronada en la Dirección General de Catastro en la cuenta N° 130530877745(lote 4) y 130530877753(lote

5).- Fdo.: Dra. Veronica C. Beltramone, Juez de 1ra. Instancia; Dr. Santiago Rodriguez Junyent, Prosecretario.

10 días - N° 188705 - s/c - 25/01/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1 A Inst. Civil y Comercial 8 A Nom. Sec de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en los autos caratulados "STAMPELLA, CARLOS ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 6361868)", cita y emplaza a la demandada – Cozzarin de Vivian Amable Luisa- y a quienes se consideran con derecho al inmueble objeto del presente juicio (lote de terreno ubicado en Guñazú, Municipio de la ciudad de Córdoba, que en plano especial de subdivisión N° 20286, se designa como LOTE SEIS de la FRACCIÓN "A2" y mide 10 mts. De frente al Este, sobre calle pública; igual medida en su contra frente Oeste, por 37 metros en el costado Norte y 37 metros en el costado Sur, lo que hace una superficie total de 370 m2, lindando al Norte con lote 5, al Sur con lote 7, ambos de la misma fracción "A2", al Este con calle Pública sin nombre y al Oeste con parte de la fracción "A1", inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 890.750 del Departamento Capital (11), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1101-1002268-9 y en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 36, Manzana 003, Parcela 007), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita en la calidad de terceros interesados a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos, pidan participación, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes MARÍN María Yolanda, DNI N° 11.744.672; GIULIANO Mario Francisco, DNI N° 07.981.436 y MARÍN Cristóbal, DNI N° 10.445.139 para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Rubiolo Fernando Eduardo (Juez) – Maina Nicolás (Secretario) Córdoba, 31/10/2018.

14 días - N° 188962 - s/c - 11/01/2019 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "PERNA, PABLO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE" Expte. N°: 6681156, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE (129).- RIO CUARTO, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y seis.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva y

en consecuencia, declarar que don Pablo Perna, ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble materia del presente juicio; ordenando que oportunamente se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades para la toma de razón del dominio, en la Dirección General de Rentas de la Provincia, Municipalidad de Sampacho y demás reparticiones públicas que corresponda.- 2º) Regular los honorarios profesionales del Dr. César Augusto López en la suma de Australes Quinientos Diez y Siete con Treinta Centavos.- 3º) Publicar Edictos por el termino de Ley en el "Boletín Oficial" de la Provincia y Diario local "La Calle", que resultare sorteado.- Protocolícese, hágase saber y dese copia".- FDO. Dr. Julio Benjamín AVALOS (Juez); Bilma Esther TORRES (Secretaria).- Otro Decreto: "RIO CUARTO, 24/11/2017. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. A lo solicitado, en atención a lo dispuesto en la Resolución N° 129 de fecha 8/8/1986, publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en Diario "PUNTAL", en los términos requeridos." FDO. Dra. Andrea SOLA (Secretaria).- El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en calle Las Heras N° 340 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, cuenta con una superficie de 850 metros cuadrados, colindantes: Héctor Eusebio Casas, Juan Luis Santamaría, Eduardo Jorge Funes y Natalia Caboli.-

10 días - N° 189174 - s/c - 06/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. María I. Sobrino Lasso, en autos "Ribba, María del Carmen - Usucapion" (expte. 2323140), cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: una fracc. de terreno ubicada en La Carlota, Dpto. Juárez Célman, Pcia. de Cba., que se designa como Mza. 1 A, que tiene las siguientes medidas y linderos: 74,6 m en su costado S-E, sobre calle Chacabuco; 70 m en su costado S-O por donde linda con calle Tomás Machado; 74,6 m en su costado N-O, por donde linda con calle Santa Fé; y en su costado N-E, 70 m cerrando la figura, por donde linda con calle Génova, todo lo que hace una sup. total de 5.222 m2. Según mensura realizada por el Ing. Rubén Ernesto Blanco, por la cual se lo designa como Lote 2. Ante la Dirección General de Rentas se encuentra empadronado en la cuenta 180106120178 e inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia. en relación a la Matrícula 1.617.109

a nombre de Chiarina Natalina María Quari.- La Carlota, 18 de diciembre de 2018.

10 días - N° 189795 - s/c - 25/02/2019 - BOE

En los autos caratulados "MARIONI Sergio David – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion - (Expte.2759655), que tramitan por ante el Juzg.de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Com. de Villa María, Sec. n°8, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 05/12/2018. ... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. ... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. ... Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Sebastián MONJO – Juez - Fdo.: Dra.: Mariela Viviana TORRES.-

10 días - N° 189797 - s/c - 19/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "TACITE DOMINGO ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPICION." (5639640), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/12/2018. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a los sucesores del Sr. Andrés Lauria y a los citados por edictos. Notifíquese. Dése intervención a la Sra. Asesora Letrada que corresponda en turno en los términos del art. 113 inc. 3º, apartado "a" del CPCC. A lo demás, oportunamente, atento lo decretado supra."Fdo.:RUIZ ORRICO, Agustín (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 190217 - s/c - 21/12/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría Dra. Carla V. Mana, en autos "RAMIREZ, ADRIANA NELLY Y OTROS- USUCAPION" Exp. 1221343, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 15/02/2016... Téngase por iniciada por iniciada en tiempo y forma la presente demanda de Usucapion en contra de MARIA TERESA BOSCO DE ARIAS Y DANIEL JOSE BOSCO –EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DE SUS PADRES ERNESTO ROQUE BOSCO Y MARGARITA MARIA STINCO DE BOSCO- y/o quienes



se consideren con derecho sobre el inmuebles objeto del presente juicio, respecto del inmueble ubicado sobre calle San Martín N° 1160 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo cítese a los colindantes Musso Cintia Marina y sucesores de Pérez José Arnaldo, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Mu-

nicipalidad d Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado... Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria.

10 días - N° 184941 - \$ 4590,70 - 26/12/2018 - BOE

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**



**Atención al Público:**  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

**Centro Cívico del Bicentenario**  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)  [@boecba](https://twitter.com/boecba)